

IF-33-09
8-11650-09



**INFORME EJECUTIVO QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ENERO
A MARZO DE 2009**



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
12 ENERO 2009 (EXT.) (17:00 Hrs.)	8	Se aprueban las características, fabricación y certificación del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009 (ACU-001-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan los trámites y actos necesarios para la fabricación del líquido indeleble, su certificación y calidad. • Notificación a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales y página de Internet. 	En proceso. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes del líquido indeleble que se utilice durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009, así como la verificación de las características y autenticidad de dicho líquido y se designa a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional para la verificación de sus características y autenticidad (ACU-002-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación a las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-004-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado a los órganos del Instituto Electoral, por medio de la Circular No. 22. • Publicación en estrados de oficinas centrales, órganos desconcentrados y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
		Se presenta y en su caso, se aprueba la designación del Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-005-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado a los órganos del Instituto Electoral, por medio de la Circular No. 16. • Publicación en estrados de oficinas centrales, órganos desconcentrados y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
		Se presenta y en su caso se aprueba la designación de servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-006-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado a los órganos del Instituto Electoral, por medio de la Circular No. 13. • Publicación en estrados de oficinas centrales, órganos desconcentrados y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
12 ENERO 2009 9 (EXT.) (17:00 Hrs.)	8	Se determina el financiamiento directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2009 (ACU-007-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Se procedió a ministrar en forma mensual los montos indicados a favor de los Partidos Políticos. • Notificación personal a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se determina el financiamiento público directo de los Partidos Políticos para gastos de campaña a ejercer en el proceso electoral ordinario del Distrito Federal, correspondiente a 2008-2009 (ACU-008-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Se procedió a ministrar en forma mensual los montos indicados a favor de los Partidos Políticos correspondiente al mes de febrero. • Notificación personal a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2009 (ACU-009-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Se procedió a ministrar en forma mensual los montos indicados a favor de los Partidos Políticos correspondiente al mes de enero y febrero de 2009. • Notificación personal a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
26 ENERO 2009 (ORD.) (12:00 Hrs.)	2	Se aprueba la publicación y difusión del Catálogo de Proveedores de Bienes, Servicios y Arrendamientos que los Partidos Políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009 (ACU-010-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en estrados de oficinas centrales y página de Internet. • Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. 	Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
26 ENERO 2009 (ORD.) (12:00 Hrs.)	2	Se aprueba la designación de noventa y ocho Consejeros y Consejeras Electorales Distritales, con base en el Dictamen emitido por la Comisión Especial para la integración de los Consejos Distritales (ACU-011-09).	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita a la Junta Ejecutiva Local del Instituto Federal Electoral los nombres de los integrantes de los consejos locales y distritales del Instituto Federal Electoral. Notificados personalmente los ciudadanos y ciudadanas mencionadas en el Acuerdo de mérito. Publicación en estrados de oficinas centrales, en las 37 sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
30 ENERO 2009 (EXT.) (14:00 Hrs.)	4	Se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-012-09).	<ul style="list-style-type: none"> Se realizan las acciones necesarias para el debido ejercicio del Presupuesto y cumplimiento. Se remitió copia certificada del Acuerdo de mérito y su anexo, al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Se deja sin aplicación lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de este Instituto Electoral. Publicación en estrados de oficinas centrales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. En proceso. Cumplido.
		Se aprueba la incorporación en plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral a los ganadores del concurso de oposición externo 2008-2009 (ACU-013-09).	<ul style="list-style-type: none"> Se ejecutan las acciones tendientes al cumplimiento del presente acuerdo. Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueban el Programa de Resultados Electorales Parciales, "PREP 2009" (ACU-014-09).	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba la realización de conteos dinámicos en los términos que apruebe la COREPRE. Se realizan las acciones tendientes a contratar a las empresas que realizarán los conteos rápidos. 	En proceso. En proceso.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
30 ENERO 2009 (EXT.) (14:00 Hrs.)	4		<ul style="list-style-type: none"> Publicación en estrados de oficinas centrales y página de Internet. 	Cumplido.
		Se somete a la consideración del órgano superior de dirección la propuesta de terna para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto Electoral (ACU-015-09).	<ul style="list-style-type: none"> Se remite al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal copia certificada del Acuerdo de mérito y la determinación del Consejo General de este Instituto Electoral. Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
4 FEBRERO 2009 (EXT.) (12:00 Hrs.)	4	Se fija dentro de cada uno de los distritos electorales uninominales, el domicilio que les servirá de sede distrital (ACU-016-09).	<ul style="list-style-type: none"> Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido.
		Se aprueba el Reglamento de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-017-09).	<ul style="list-style-type: none"> Se notificó el Acuerdo de mérito y su anexo a todos y cada uno de los Consejeros Electorales Distritales. Se notificó el Acuerdo de mérito y su anexo a los Representantes de los Partidos Políticos o coaliciones. Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se determina la dieta mensual que recibirán los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales de este Instituto Electoral, con motivo del proceso electoral local 2008-2009 (ACU-018-09).	<ul style="list-style-type: none"> Se implementan los mecanismos tendentes a ministrar a los Consejeros Electorales la dieta prevista. Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
4 FEBRERO 09 (EXT.) (12:00 Hrs.)	4	Se designan consejeros presidentes para el proceso electoral local 2008-2009 en los consejos distritales de los cuarenta distritos electorales uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal (ACU-019-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Se notificó el Acuerdo de mérito a los ciudadanos indicados. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
9 FEBRERO 2009 (EXT.) (18:30 Hrs.)	3	Se aprueban los mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 5 de julio de 2009 (ACU-020-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo el sorteo correspondiente para la selección del mes base a partir del cual se realizará la selección aleatoria de ciudadanos. • Notificado el Acuerdo de mérito a los cuarenta órganos desconcentrados de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. Cumplido.
		Se aprueban los lineamientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 5 de julio de 2009 (ACU-021-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Notificado el Acuerdo de mérito a los cuarenta órganos desconcentrados de este Instituto Electoral. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el proceso electoral 2008-2009 (ACU-022-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevan a cabo las acciones necesarias para la instrumentación y operación del Mecanismo aprobado. • Comunicado a los órganos del Instituto Electoral, por medio de la Circular No. 35. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	En proceso. Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
18 FEBRERO 09 (EXT.) (18:00 Hrs.)	2	Se crea la Comisión instructora de carácter provisional encargada de sustanciar el procedimiento para la imposición de sanciones a los Consejeros Distritales de este Instituto Electoral (ACU-023-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Se instaló la Comisión instructora. • Se solicita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos coadyuve con la Comisión instructora en la tramitación y sustanciación de los procedimientos para la imposición de sanciones a los Consejeros Distritales. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueban los criterios que deben observar las personas físicas o morales que realicen encuestas o sondeos de opinión desde el inicio de campañas hasta el cierre oficial de las casillas el 5 de julio de 2009 (ACU-024-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en dos diarios de gran circulación en el Distrito Federal. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
24 FEBRERO 09 (EXT.) (18:00 Hrs.)	2	Se modifica el ACU-019-09 de fecha 4 de febrero de 2009 y se designa Consejero Presidente para el proceso electoral local 2008-2009, en el Consejo Distrital en el distrito electoral uninominal V (ACU-025-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Notificado el Acuerdo de mérito a la ciudadana indicada. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
		Se determina el tope de gastos de campaña de los Partidos Políticos en el proceso electoral ordinario del año 2009 (ACU-026-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación personal a todos los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. • Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. • Publicación en un diario de gran circulación en el Distrito Federal. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. Cumplido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO DE ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS APROBADOS	TEMA GENERAL DE LOS ACUERDOS	PUNTOS DE ACUERDO	STATUS
12 MARZO 09 (ORD.) (11:00 Hrs.)	4	Se aprueba el procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo de la rama administrativa (ACU-027-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado el Acuerdo de mérito a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Instituto Electoral por medio de la Circular No. 62. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba el procedimiento para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados para la colocación de propaganda electoral durante el proceso electoral local ordinario 2008-2009, entre los Partidos Políticos y coaliciones (ACU-028-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado el Acuerdo de mérito a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral, por medio de Circular No. 63. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
		Se aprueba la Convocatoria al IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento (ACU-029-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en tres diarios de gran circulación en el Distrito Federal. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido.
		Se modifica el diverso de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales uninominales, y aprueba la aplicación del Marco Geográfico Electoral para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, que se celebrará el 5 de julio de 2009 (ACU-003-09).	<ul style="list-style-type: none"> • Se entregue a los Partidos Políticos en medio óptico, el Marco Geográfico Electoral. • Se entregue como fecha límite el 16 de marzo de 2009, a los Partidos Políticos en medio impreso el Marco Geográfico Electoral. • Notificados los representantes de los Partidos Políticos. • Publicación en estrados de oficinas centrales, en las sedes distritales y página de Internet. 	Cumplido. Cumplido. Cumplido. Cumplido.

IF-32-09
8-4630-06



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO ENERO A MARZO DE 2009**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 110, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de enero a marzo de dos mil nueve.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de treinta y dos acuerdos aprobados en nueve sesiones de Consejo General durante el primer trimestre del año dos mil nueve, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos; contando además con una versión ejecutiva del mismo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
12 DE ENERO DE 2009 ACU-001-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características, fabricación y certificación del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009.	<p>PRIMERO. Se aprueban las características que debe reunir el líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009, establecidas en el Considerando 23 del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se solicita al Secretario Ejecutivo, al Secretario Administrativo y al Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen los trámites y actos necesarios para la fabricación del líquido indeleble y la certificación de las características y calidad del mismo.</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Con fecha 27 de enero de 2009, mediante oficio IEDF/DEOyGE/0115/2009, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, asistir a la reunión de trabajo en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, con motivo de llevar a cabo los preparativos para la Fabricación y Certificación del Líquido Indeleble que será utilizado en el proceso electoral 2009, con el propósito de iniciar en tiempo y forma las gestiones administrativas y legales a que haya lugar. Derivado de dicha reunión se iniciaron los trabajos respecto de la elaboración del anexo técnico y se solicitó información relativa al cronograma de actividades para la producción del Líquido Indeleble. Con el propósito de contar con los elementos necesarios para la certificación de las características y calidad, con oficio IEDF/DEOyGE/0261/2009 de fecha 20 de febrero de 2009, dirigido al Director de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de México; se proporcionó información sobre los periodos de la producción de dicho líquido, que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas llevará a cabo durante los meses de abril y mayo del presente año. Por otro lado, se solicitó



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>TERCERO. La fabricación del líquido indeleble estará a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>CUARTO. Se designa a la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, como la institución responsable de realizar la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, referidas en el Considerando 23 del presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.</p>		<p>información sobre los requerimientos técnicos para efectuar la citada certificación y con el propósito de realizar las gestiones necesarias ante la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, para llevarlas a cabo. A fin de facilitar la coordinación entre ambas instancias, para efectuar la certificación de líquido indeleble, el día 26 de febrero de 2009, con oficio IEDF/DEOyGE/0301/2009, se solicitó al Instituto Politécnico Nacional a través de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, proporcione la información concerniente a las especificaciones técnicas de materias primas y producto terminado, la metodología analítica, sustancias de referencia que se requieran; y las fechas de fabricación del líquido indeleble, para programar las actividades de muestreo. Se está en espera de una respuesta por parte de la instancia respectiva</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTALAOD/088/09 del 16 de enero de 2009, la UTALAOD, notificó el acuerdo de mérito a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.</p>		<p>Electoral Publicado en estrados de oficinas centrales el 16 de enero a las 19:30 hrs. y retirado el 19 de enero a las 19:30 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
12 DE ENERO DE 2009 ACU-002-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes del líquido indeleble que se utilice durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009, así como la verificación de las características y autenticidad de dicho líquido y se designa a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional para la verificación de sus características y autenticidad.</p>	<p>PRIMERO. Se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes del líquido indeleble que se utilice durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009, designándose a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional para la verificación de sus características y autenticidad.</p> <p>SEGUNDO. Para la realización de este procedimiento, el Consejo General del Instituto, en sesión que celebre el día 5 de julio de 2009, seleccionará aleatoriamente dos casillas por cada distrito electoral, mediante un programa informático.</p> <p>TERCERO. Antes de que concluya la jornada electoral la Secretaría Ejecutiva enviará, por oficio a los Presidentes de los Consejos Distritales, la relación que señale las casillas seleccionadas de las que se obtendrán las muestras de líquido indeleble correspondientes a su Distrito Electoral Uninominal.</p> <p>CUARTO. Los Consejos Distritales sesionarán de manera extraordinaria, inmediatamente después de concluida la sesión de cómputo distrital, procediendo el Presidente a informar del contenido del oficio que determina las casillas que fueron seleccionadas por el Consejo General del Instituto, de las cuales se obtendrá la muestra de líquido indeleble para su verificación.</p> <p>QUINTO. El Consejero Presidente del Consejo Distrital procederá a extraer, del paquete electoral de las casillas seleccionadas, los aplicadores que contengan el líquido indeleble sobrante, previo a que dichos paquetes sean resguardados en la bodega distrital.</p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA</p>	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>SEXTO. En el caso de que en el paquete electoral de la casilla seleccionada no se encuentren aplicadores o pertenezca a una casilla que no se instaló, se procederá a extraer del paquete electoral de la casilla con el número inmediato progresivo ascendente, o en su caso descendente, los aplicadores que contengan el sobrante de líquido indeleble. De repetirse este supuesto, se procederá de la misma manera, sucesivamente hasta obtener la muestra.</p> <p>SÉPTIMO. Una vez recuperados los aplicadores que contengan el sobrante de líquido indeleble, deberán ser identificados con una etiqueta que señale los datos del distrito electoral, la sección electoral, número y tipo de casilla a la que pertenezcan.</p> <p>OCTAVO. El Consejero Presidente del Consejo Distrital reunirá los aplicadores sobrantes de líquido indeleble recolectados dentro de una bolsa de plástico, ésta se introducirá en un sobre de papel, el cual será cerrado, sellado y firmado por los integrantes del Consejo Distrital y lo remitirá a la Secretaría Ejecutiva dentro de las 24 horas siguientes al término de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital.</p> <p>NOVENO. En cada Consejo Distrital se levantará el acta correspondiente consignando los resultados de la recolección antes señalada. El Consejero Presidente del Consejo Distrital enviará, a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, copia certificada del acta de la sesión extraordinaria del Consejo Distrital, referida en el punto cuarto del presente Acuerdo, dentro de las 24 horas siguientes a su conclusión.</p> <p>DÉCIMO. Una vez recibidos los aplicadores de líquido indeleble de los Consejos Distritales, la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, los enviará a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional para el análisis de sus características y autenticidad.</p> <p>DÉCIMO PRIMERO. Una vez que la Secretaría Ejecutiva reciba el resultado de los análisis, lo remitirá a la Comisión de Organización y</p>		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>Geografía Electoral.</p> <p>DÉCIMO SEGUNDO. La Comisión de Organización y Geografía Electoral elaborará el informe de los resultados del análisis del sobrante de líquido indeleble y lo presentará al Consejo General.</p> <p>DÉCIMO TERCERO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para su debido cumplimiento, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.</p> <p>DÉCIMO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.</p>		<p>Por medio de oficio IEDF/UTALAOD/088/09 del 16 de enero de 2009, la UTALAOD, notificó el acuerdo de mérito a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 15 de enero a las 13:00 hrs. y retirado el 18 de enero a las 13:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 16 de enero del año en curso.</p> <p>Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
12 DE ENERO DE 2009 ACU-004-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.	<p>PRIMERO.- Se aprueba modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>SEGUNDO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo al Secretario Administrativo, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.</p> <p>TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.</p> <p>CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo dentro de los dos días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Por medio de la Circular número 22 del 27 de enero de 2009, se comunicó el contenido del Acuerdo de mérito.</p> <p>Entró en vigor el día 12 de enero de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de enero a las 16:00 hrs. y retirado el 28 de enero a las 16:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 26 de enero del año en curso y en la página de Internet del Instituto.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
12 DE ENERO DE 2009 ACU-005-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se presenta y, en su caso, se aprueba la designación del Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta que presenta la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se aprueba la designación del Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante, para ocupar el cargo de Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por un periodo de siete años, de conformidad con la propuesta que presenta la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>SEGUNDO. La Consejera Presidenta de este Instituto tomará la protesta del cargo al servidor público designado y se ordena al Secretario Ejecutivo comunicar, mediante Circular a todos los funcionarios de este órgano autónomo, el nombramiento del Secretario Administrativo, de conformidad con el punto de acuerdo que antecede.</p> <p>TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>CUARTO. Publíquese este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx</p>	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Por medio de la Circular número 16 del 19 de enero de 2009, se comunicó el Acuerdo de mérito.</p> <p>Entró en vigor el día 12 de enero de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 15 de enero a las 13:00 hrs. y retirado el 20 de enero a las 13:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 16 de enero del año en curso.</p> <p>Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
12 DE ENERO DE 2009 ACU-006-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se presenta y, en su caso, se aprueba la designación de servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con las propuestas que presenta la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se aprueba la designación de funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con las propuestas que presenta la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Lic. Bernardo Valle Monroy para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Asociaciones Políficas; b) Lic. Delia Guádalupe del Toro López para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral; c) Lic. José Jacinto Díaz Careaga para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; d) Lic. José Rico Espinosa para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; 	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>e) Ing. Narciso Meléndez López para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados;</p> <p>f) Mtro. Jaime Alfredo González Amaro para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo tomar la protesta del cargo a los servidores públicos designados y comunicar, mediante Circular a todos los funcionarios de este órgano autónomo, el nombramiento de los Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad, de conformidad con el punto de acuerdo que antecede.</p> <p>TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.</p> <p>CUARTO. Publíquese este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx</p>		<p>Por medio de la Circular número 13 del 19 de enero de 2009, se comunicó a los funcionarios de este Instituto Electoral el nombramiento referido.</p> <p>Entró en vigor el día 12 de enero de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 16 de enero a las 13:00 hrs. y retirado el 19 de enero a las 13:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 16 de enero del año en curso.</p> <p>Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
12 DE ENERO DE 2009 ACU-007-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2009.	<p>PRIMERO.- Se determina el monto del financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año dos mil nueve, el cual asciende a la cantidad de \$262,353,980.72 (doscientos sesenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta pesos 72/100 MN), que será distribuido entre los Partidos Políticos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41, fracción I, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, conforme a lo señalado en los Considerandos 22, 28 y 30 del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los Partidos Políticos en ministraciones mensuales, de la</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																																
			<p>manera siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDO POLITICO</th> <th></th> <th>FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2009:</th> <th>MINISTRACIÓN MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</td> <td></td> <td>\$56,521,541.61</td> <td>\$4,710,128.47</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td> <td></td> <td>\$26,770,600.19</td> <td>\$2,230,883.35</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</td> <td></td> <td>\$95,656,884.91</td> <td>\$7,971,407.08</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO DEL TRABAJO</td> <td></td> <td>\$13,584,689.12</td> <td>\$1,132,057.43</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</td> <td></td> <td>\$16,761,795.83</td> <td>\$1,396,816.32</td> </tr> <tr> <td>CONVERGENCIA</td> <td></td> <td>\$13,584,689.12</td> <td>\$1,132,057.43</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO NUEVA ALIANZA</td> <td></td> <td>\$22,509,971.55</td> <td>\$1,875,830.96</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDO POLITICO		FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2009:	MINISTRACIÓN MENSUAL	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		\$56,521,541.61	\$4,710,128.47	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		\$26,770,600.19	\$2,230,883.35	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		\$95,656,884.91	\$7,971,407.08	PARTIDO DEL TRABAJO		\$13,584,689.12	\$1,132,057.43	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		\$16,761,795.83	\$1,396,816.32	CONVERGENCIA		\$13,584,689.12	\$1,132,057.43	PARTIDO NUEVA ALIANZA		\$22,509,971.55	\$1,875,830.96		
PARTIDO POLITICO		FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2009:	MINISTRACIÓN MENSUAL																																		
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		\$56,521,541.61	\$4,710,128.47																																		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		\$26,770,600.19	\$2,230,883.35																																		
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		\$95,656,884.91	\$7,971,407.08																																		
PARTIDO DEL TRABAJO		\$13,584,689.12	\$1,132,057.43																																		
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		\$16,761,795.83	\$1,396,816.32																																		
CONVERGENCIA		\$13,584,689.12	\$1,132,057.43																																		
PARTIDO NUEVA ALIANZA		\$22,509,971.55	\$1,875,830.96																																		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE												
			<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 20%;">PARTIDO POLITICO</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 20%;">FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2009:</th> <th style="width: 20%;">MINISTRACIÓN MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: right;">\$16,963,808.39</td> <td style="text-align: right;">\$1,413,650.70</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$262,353,980.72</td> <td style="text-align: right;">\$21,862,831.74</td> </tr> </tbody> </table> <p>TERCERO.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proceda a ministrar en forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el Considerando 33 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena al Secretario Administrativo realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público directo que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p> <p>CUARTO.- Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas al representante de los partidos políticos autorizado para tal fin y que será, preferentemente, el titular del órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos</p>	PARTIDO POLITICO		FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2009:	MINISTRACIÓN MENSUAL	PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA		\$16,963,808.39	\$1,413,650.70	TOTAL		\$262,353,980.72	\$21,862,831.74		<p>Por medio de oficio IEDF/DEAP/258.09, se informó que se han entregado las ministraciones del financiamiento público directo a los Partidos Políticos, correspondientes al mes de enero y febrero del ejercicio 2009 en las siguientes fechas:</p> <p>22 de enero PAN, PRI; 21 de enero PRD; 24 febrero PT; 27 de enero PVEM; 21 de enero Convergencia; 26 de enero Nueva Alianza y 21 de enero, Partido Socialdemócrata.</p> <p>9 de febrero PAN; 10 de febrero PRI; 6 de febrero PRD; 24 de febrero PT; 11 de febrero PVEM; 6 de febrero Convergencia; 9 de febrero Nueva Alianza; 6 de febrero Partido Socialdemócrata.</p>
PARTIDO POLITICO		FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2009:	MINISTRACIÓN MENSUAL														
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA		\$16,963,808.39	\$1,413,650.70														
TOTAL		\$262,353,980.72	\$21,862,831.74														



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>generales. Dicho representante podrá ser sustituido libremente por los Partidos Políticos de conformidad con sus estatutos, previa notificación que deberá ser entregada a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la cual realizará la valoración estatutaria correspondiente.</p> <p>QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>SEXTO.- Notifíquese personalmente a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo.</p> <p>SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en el portal del Instituto en Internet: http://www.iedf.org.mx, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.</p>		<p>Entró en vigor el día 12 de enero de 2009.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/DEAP/331.09, se informó que mediante oficio IEDF/DEAP/35.09 de fecha 14 de enero de 2009, se informó al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral que se ha notificado personalmente a los representantes de todos los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de enero a las 18:30 hrs. y retirado el 16 de enero a las 18:30 hrs.</p> <p>Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
12 DE ENERO DE 2009 ACU-008-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo de los Partidos Políticos, para gastos de campaña a ejercer en el proceso electoral ordinario del Distrito Federal, correspondiente a 2008 – 2009.	<p>PRIMERO.- Se determina el monto del financiamiento público directo por concepto de gastos de campaña de los Partidos Políticos en el Distrito Federal a ejercerse en el año 2009, el cual asciende a un importe de \$104,941,592.29 (ciento cuatro millones novecientos cuarenta y un mil quinientos noventa y dos pesos 29/100 MN), que será distribuido entre los Partidos Políticos en términos del artículo 41, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal.</p> <p>SEGUNDO.- El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los Partidos Políticos, de conformidad con los Considerandos 26 y 27 del presente Acuerdo, de la manera siguiente:</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																																																					
			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PARTIDO POLÍTICO</th> <th rowspan="2">FINANCIAMIENTO ANUAL PARA GASTOS DE CAMPAÑA 2009</th> <th colspan="3">MINISTRACIONES</th> </tr> <tr> <th>FEBRERO 40%</th> <th>ABRIL 30%</th> <th>JUNIO 30%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Partido Acción Nacional</td> <td>\$22,608,616.64</td> <td>\$9,043,446.66</td> <td>\$6,782,584.99</td> <td>\$6,782,584.99</td> </tr> <tr> <td>Partido Revolucionario Institucional</td> <td>\$10,708,240.08</td> <td>\$4,283,296.03</td> <td>\$3,212,472.02</td> <td>\$3,212,472.02</td> </tr> <tr> <td>Partido de la Revolución Democrática</td> <td>\$38,262,753.96</td> <td>\$15,305,101.59</td> <td>\$11,478,826.19</td> <td>\$11,478,826.19</td> </tr> <tr> <td>Partido del Trabajo</td> <td>\$5,433,875.65</td> <td>\$2,173,550.26</td> <td>\$1,630,162.69</td> <td>\$1,630,162.69</td> </tr> <tr> <td>Partido Verde Ecologista de México</td> <td>\$6,704,718.33</td> <td>\$2,681,887.33</td> <td>\$2,011,415.50</td> <td>\$2,011,415.50</td> </tr> <tr> <td>Convergencia</td> <td>\$5,433,875.65</td> <td>\$2,173,550.26</td> <td>\$1,630,162.69</td> <td>\$1,630,162.69</td> </tr> <tr> <td>Nueva Alianza</td> <td>\$9,003,988.62</td> <td>\$3,601,595.45</td> <td>\$2,701,196.59</td> <td>\$2,701,196.59</td> </tr> <tr> <td>Partido Socialdemócrata</td> <td>\$6,785,523.36</td> <td>\$2,714,209.34</td> <td>\$2,035,657.01</td> <td>\$2,035,657.01</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$104,941,592.29</td> <td>\$41,976,636.92</td> <td>\$31,482,477.69</td> <td>\$31,482,477.69</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ANUAL PARA GASTOS DE CAMPAÑA 2009	MINISTRACIONES			FEBRERO 40%	ABRIL 30%	JUNIO 30%	Partido Acción Nacional	\$22,608,616.64	\$9,043,446.66	\$6,782,584.99	\$6,782,584.99	Partido Revolucionario Institucional	\$10,708,240.08	\$4,283,296.03	\$3,212,472.02	\$3,212,472.02	Partido de la Revolución Democrática	\$38,262,753.96	\$15,305,101.59	\$11,478,826.19	\$11,478,826.19	Partido del Trabajo	\$5,433,875.65	\$2,173,550.26	\$1,630,162.69	\$1,630,162.69	Partido Verde Ecologista de México	\$6,704,718.33	\$2,681,887.33	\$2,011,415.50	\$2,011,415.50	Convergencia	\$5,433,875.65	\$2,173,550.26	\$1,630,162.69	\$1,630,162.69	Nueva Alianza	\$9,003,988.62	\$3,601,595.45	\$2,701,196.59	\$2,701,196.59	Partido Socialdemócrata	\$6,785,523.36	\$2,714,209.34	\$2,035,657.01	\$2,035,657.01	TOTAL	\$104,941,592.29	\$41,976,636.92	\$31,482,477.69	\$31,482,477.69		
PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ANUAL PARA GASTOS DE CAMPAÑA 2009	MINISTRACIONES																																																								
		FEBRERO 40%	ABRIL 30%	JUNIO 30%																																																						
Partido Acción Nacional	\$22,608,616.64	\$9,043,446.66	\$6,782,584.99	\$6,782,584.99																																																						
Partido Revolucionario Institucional	\$10,708,240.08	\$4,283,296.03	\$3,212,472.02	\$3,212,472.02																																																						
Partido de la Revolución Democrática	\$38,262,753.96	\$15,305,101.59	\$11,478,826.19	\$11,478,826.19																																																						
Partido del Trabajo	\$5,433,875.65	\$2,173,550.26	\$1,630,162.69	\$1,630,162.69																																																						
Partido Verde Ecologista de México	\$6,704,718.33	\$2,681,887.33	\$2,011,415.50	\$2,011,415.50																																																						
Convergencia	\$5,433,875.65	\$2,173,550.26	\$1,630,162.69	\$1,630,162.69																																																						
Nueva Alianza	\$9,003,988.62	\$3,601,595.45	\$2,701,196.59	\$2,701,196.59																																																						
Partido Socialdemócrata	\$6,785,523.36	\$2,714,209.34	\$2,035,657.01	\$2,035,657.01																																																						
TOTAL	\$104,941,592.29	\$41,976,636.92	\$31,482,477.69	\$31,482,477.69																																																						
			<p>TERCERO.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proceda a ministrar los montos señalados a favor de cada Partido Político, en tres exhibiciones; el 40 por ciento en la primera quincena del mes de febrero, el 30 por ciento en la primera quincena del mes de abril, y el 30 por ciento restante en la primera quincena del mes de junio del año 2009; realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena al Secretario Administrativo realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las</p>		<p>Por medio de oficio IEDF/DEAP/260.09, se informó que se han entregado las ministraciones del financiamiento público directo a los Partidos Políticos, correspondientes al mes de febrero a ejercer en proceso electoral ordinario 2008-2009 en las siguientes fechas: 13 de febrero PAN; 12 de febrero PRI; 12 de febrero PRD; 19 febrero PT; 24 de febrero</p>																																																					



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>cantidades de financiamiento público directo que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p> <p>CUARTO.- Las ministraciones a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas al representante autorizado por los partidos políticos para tal fin y que será, preferentemente, el titular del órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales. Dicho representante podrá ser sustituido libremente por los Partidos Políticos de conformidad a sus estatutos, previa notificación que deberá ser entregada a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la cual realizará el análisis estatutario correspondiente.</p> <p>QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>SEXTO.- Notifíquese personalmente a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo.</p> <p>SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el portal del Instituto en Internet: http://www.iedf.org.mx, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.</p>		<p>PVEM; 12 de febrero Convergencia; 12 de febrero Nueva Alianza y 13 de febrero Partido Socialdemócrata, todos del año 2008.</p> <p>Entró en vigor el día 12 de enero de 2009.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/DEAP/331.09, se informó que mediante oficio IEDF/DEAP/35.09 de fecha 14 de enero de 2009, se informó al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral que se ha notificado personalmente a los representantes de todos los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de enero a las 18:30 hrs. y retirado el 16 de enero a las 18:30 hrs.</p> <p>Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																		
12 DE ENERO DE 2009 ACU-009-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2009.	<p>PRIMERO.- Se determina el monto del financiamiento público directo para las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal para el año dos mil nueve, el cual asciende a la cantidad de \$7,870,619.42 (siete millones ochocientos setenta mil seiscientos diecinueve pesos 42/100 MN), y será distribuido entre los Partidos Políticos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, conforme a lo señalado en los Considerandos 26 y 32 del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los Partidos Políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PARTIDO POLITICO</th> <th>FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2009</th> <th>MINISTRACIÓN MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL </td> <td>\$1,695,646.25</td> <td>\$141,303.85</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL </td> <td>\$803,118.01</td> <td>\$66,926.50</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA </td> <td>\$2,869,706.55</td> <td>\$239,142.21</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO DEL TRABAJO </td> <td>\$407,540.67</td> <td>\$33,961.72</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO </td> <td>\$502,853.88</td> <td>\$41,904.49</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDO POLITICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2009	MINISTRACIÓN MENSUAL	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$1,695,646.25	\$141,303.85	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$803,118.01	\$66,926.50	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$2,869,706.55	\$239,142.21	PARTIDO DEL TRABAJO	\$407,540.67	\$33,961.72	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$502,853.88	\$41,904.49	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POL UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
PARTIDO POLITICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2009	MINISTRACIÓN MENSUAL																					
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$1,695,646.25	\$141,303.85																					
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$803,118.01	\$66,926.50																					
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$2,869,706.55	\$239,142.21																					
PARTIDO DEL TRABAJO	\$407,540.67	\$33,961.72																					
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$502,853.88	\$41,904.49																					



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																					
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 30%;">PARTIDO POLÍTICO</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 20%;">FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2009</th> <th style="width: 20%;">MINISTRACIÓN MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONVERGENCIA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$407,540.67</td> <td style="text-align: right;">\$33,961.72</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO NUEVA ALIANZA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$675,299.15</td> <td style="text-align: right;">\$56,274.93</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$508,914.25</td> <td style="text-align: right;">\$42,409.52</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">\$7,870,619.42</td> <td style="text-align: right;">\$655,884.95</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDO POLÍTICO		FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2009	MINISTRACIÓN MENSUAL	CONVERGENCIA		\$407,540.67	\$33,961.72	PARTIDO NUEVA ALIANZA		\$675,299.15	\$56,274.93	PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA		\$508,914.25	\$42,409.52	TOTAL	-	\$7,870,619.42	\$655,884.95		<p>TERCERO.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proceda a ministrar en forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el Considerando 33 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena al Secretario Administrativo realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público directo que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>	<p>Por medio de oficio IEDF/DEAP/259.09, se informó que se han entregado las ministraciones del financiamiento público directo para el año 2009 por concepto de actividades específicas a los Partidos Políticos, correspondientes al mes de enero y febrero del ejercicio 2009 en las siguientes fechas: 22 de enero PAN, PRI; 21 de enero PRD; 24 febrero PT; 27 de enero PVEM; 21 de enero Convergencia; 26 de enero Nueva Alianza y 21 de enero, Partido Socialdemócrata. 9 de febrero PAN; 10 de febrero PRI; 6 de febrero PRD; 24 de febrero PT y PVEM; 6 de febrero Convergencia; 9 de febrero Nueva Alianza; 6 de febrero Partido Socialdemócrata.</p>
PARTIDO POLÍTICO		FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2009	MINISTRACIÓN MENSUAL																							
CONVERGENCIA		\$407,540.67	\$33,961.72																							
PARTIDO NUEVA ALIANZA		\$675,299.15	\$56,274.93																							
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA		\$508,914.25	\$42,409.52																							
TOTAL	-	\$7,870,619.42	\$655,884.95																							



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESION Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACION Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>CUARTO.- Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo, serán entregadas al representante autorizado para tal fin por los partidos políticos y que será, preferentemente, el titular del órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales.</p> <p>Dicho representante podrá ser sustituido libremente por los Partidos Políticos de conformidad con sus estatutos, previa notificación que deberá ser entregada a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la cual realizará la valoración estatutaria correspondiente.</p> <p>QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>SEXTO.- Notifíquese personalmente a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo.</p> <p>SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el portal del Instituto en Internet: http://www.iedf.org.mx, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.</p>		<p>Entró en vigor el día 12 de enero de 2009.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/DEAP/331.09, se informó que mediante oficio IEDF/DEAP/35.09 de fecha 14 de enero de 2009, se informó al Secretario Ejecutivo de éste Instituto Electoral que se ha notificado personalmente a los representantes de todos los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de enero a las 18:30 hrs. y retirado el 16 de enero a las 18:30 hrs.</p> <p>Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
<p>26 DE ENERO DE 2009</p> <p>ACU-010-09</p>	<p>PUBLICADO EN EL EJEMPLAR NÚMERO 541 DEL 6 DE MARZO DE 2009.</p>	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la publicación y difusión del Catálogo de Proveedores de Bienes, Servicios y</p>	<p>PRIMERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que difunda, en forma impresa y medio magnético, entre los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el presente acuerdo y su anexo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación. Lo anterior en atención a lo dispuesto por los artículos 256 y 257 del Código Electoral local.</p>	<p>SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A</p>	<p>Por medio de oficio IEDF/DEAP/128/09 se informó que los días 3 y 4 de febrero la DEAP, notificó el referido acuerdo a los Partidos Políticos y por medio de oficio SECG-IEDF/430/09, la UTALAOB, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de Sesiones</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
		Arrendamientos que los Partidos Políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009.	<p>SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo sin anexo dentro de los cinco días hábiles a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx</p> <p>TERCERO. Publíquese dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de marzo de 2009, el Catálogo de Proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los Partidos Políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009, actualizado al mes de febrero de 2009, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx</p>	ORGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>del Consejo General de este Instituto Electoral, procedió a remitir a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Instituto Electoral.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de enero a las 20:30 hrs. y retirado el 2 de febrero a las 20:30 hrs.</p> <p>Publicado en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el ejemplar No. 541 del 6 de marzo de 2009.</p>
26 DE ENERO DE 2009 ACU-011-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de noventa y ocho Consejeros y Consejeras Electorales Distritales (propietarios y suplentes) en treinta y nueve Consejos Distritales, con base en el Dictamen emitido por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.	<p>PRIMERO. Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, derivado del proceso de selección para integrar dichos órganos.</p> <p>SEGUNDO. Se designa como Consejeros (as) Electorales Distritales Propietarios en los Consejos Distritales VIII, XXVI, XXXVI, XXXVIII y XXXIX, por un periodo de seis años improrrogables, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a los (as) 13 ciudadanos (as) enunciados en el anexo uno que forma parte integral del mismo.</p> <p>TERCERO. Se designa como Consejeros (as) Electorales Distritales Suplentes en los Consejos Distritales I, III, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, por un periodo de seis años improrrogables, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a los 71 ciudadanos (as) enunciados en el anexo dos que forma parte integral del mismo.</p> <p>CUARTO. Se designa como Consejeros (as) Electorales Distritales</p>	COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRIALES SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>Suplentes de los Consejos Distritales VII, XI, XV, XXI y XXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal, por un periodo de seis años improrrogables, que iniciará a partir del 15 de marzo de 2009 en los términos del Considerando 34, a 6 ciudadanos (as) enunciados en el anexo tres que forma parte integral de este Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Se designa como Consejeros (as) Electorales Distritales Suplentes de los Consejos Distritales II, V, VI, VIII, X, XV, XVII y XXII del Instituto Electoral del Distrito Federal, por un período de seis años improrrogables, que iniciará a partir del día 13 de junio de 2009 en los términos del Considerando 34, a los (as) ocho ciudadanos (as) enunciados en el anexo cuatro que forma parte integral de este Acuerdo.</p> <p>SEXTO. Se aprueba en sus términos la lista de reserva que como anexo cinco forma parte integral de este Acuerdo, propuesta por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales que contempla a los (as) ciudadanos (as) que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria, no fueron considerados en la designación por haberse cubierto todas las vacantes. Dicha lista servirá de base para designar aquellas que se generen hasta el 5 de octubre de 2009.</p> <p>SÉPTIMO. Se declara desierta la ocupación del cargo de Consejero (a) Electoral Distrital Suplente 3 en los Distritos VI, XXXI y XXXVI, de conformidad con lo señalado en el Considerando 27 del presente Acuerdo.</p> <p>OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a efecto de que solicite a la Junta Ejecutiva Local del Instituto Federal Electoral los nombres de los integrantes de los consejos locales y distritales del Instituto Federal Electoral.</p>		<p>Por medio de oficio VE-JLE/0232/09, se remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral los nombres de los integrantes del Consejo Local y de los 27 Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, así como el directorio de la Junta Local Ejecutiva y de las 27 Juntas Distritales Ejecutivas del propio Instituto en el Distrito</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																
			<p>NOVENO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, a través de las Direcciones Distritales, notifique personalmente el contenido de este Acuerdo a cada uno de los (as) ciudadanos (as) mencionados en sus cuatro primeros anexos, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.</p> <p>DÉCIMO. Publíquese el presente acuerdo con sus anexos, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicados en las oficinas centrales y en los treinta y siete órganos desconcentrados correspondientes, así como en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx</p>		<p>Federal.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTALAOD/139/09, se entregaron copias certificadas del Acuerdo de mérito a los ciudadanos aludidos dentro del término indicado.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de enero a las 18:30 hrs. y retirado el 30 de enero a las 18:30 hrs. y en los treinta y siete órganos desconcentrados correspondientes el día 27 de enero del año en curso.</p>																
30 DE ENERO DE 2009 ACU-012-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal.	<p>PRIMERO.- Se aprueba el ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en los términos siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE (Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto de operación del Programa Ordinario 2009</td> <td>636,609,451.00</td> </tr> <tr> <td>Gasto para el Financiamiento ordinario y específico a Partidos Políticos 2009</td> <td>285,612,804.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>922,222,255.00</td> </tr> <tr> <td>Gasto de operación de Proceso Electoral 2009</td> <td>477,958,019.00</td> </tr> <tr> <td>Gasto para el Financiamiento de Partidos Políticos en proceso electoral 2009</td> <td>117,316,680.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>595,274,699.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1,517,496,954.00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Pesos)	Gasto de operación del Programa Ordinario 2009	636,609,451.00	Gasto para el Financiamiento ordinario y específico a Partidos Políticos 2009	285,612,804.00	SUBTOTAL	922,222,255.00	Gasto de operación de Proceso Electoral 2009	477,958,019.00	Gasto para el Financiamiento de Partidos Políticos en proceso electoral 2009	117,316,680.00	SUBTOTAL	595,274,699.00	TOTAL	1,517,496,954.00	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Pesos)																				
Gasto de operación del Programa Ordinario 2009	636,609,451.00																				
Gasto para el Financiamiento ordinario y específico a Partidos Políticos 2009	285,612,804.00																				
SUBTOTAL	922,222,255.00																				
Gasto de operación de Proceso Electoral 2009	477,958,019.00																				
Gasto para el Financiamiento de Partidos Políticos en proceso electoral 2009	117,316,680.00																				
SUBTOTAL	595,274,699.00																				
TOTAL	1,517,496,954.00																				



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>SEGUNDO.- Se aprueban las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza el incremento del cinco por ciento a la remuneración de todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal con excepción del nivel salarial 003, esto con efectos a partir del primero de enero de 2009.</p> <p>CUARTO.- Se ordena al Secretario Administrativo realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del Presupuesto y cumplimiento en los términos del presente acuerdo y de la legislación de la materia.</p> <p>QUINTO.- El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>SEXTO.- Remítase, por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General, copia certificada del presente acuerdo y de su anexo, al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, solicitándole sea el conducto para informar a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2009.</p> <p>SÉPTIMO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa dejar sin aplicación hasta el treinta de septiembre de 2009 lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los que indican que los recursos que no sean ejercidos a más tardar en los treinta días naturales siguientes al plazo calendario que se haya determinado, y no se demuestre que hayan sido devengados, y los recursos que por ahorros</p>		<p>Por medio de oficio IEDF/SA/1108/09, se comunicó que conforme a las atribuciones señaladas en el Artículo 112 del Código Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa aplica la normatividad vigente para el debido cumplimiento del ejercicio del presupuesto autorizado para el año 2009. Entró en vigor el día 30 de enero de 2009.</p> <p>Por medio de oficio PGG-IEDF/0036/12-02-2009, se envió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, copia certificada del Acuerdo de mérito y sus anexos.</p> <p>La Secretaría Administrativa, no concentra los recursos presupuestarios, a que se refieren los Artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF, lo cual se retomará hasta el 30 de septiembre del año en curso.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																										
			<p>en el ejercicio de cada una de las partidas presupuestales o por cualquier otro motivo se generen, serán concentrados por la otrora Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, hoy Secretaría Administrativa.</p> <p>OCTAVO.- Publíquese el presente acuerdo y sus anexos dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx</p>		<p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 10 de febrero a las 21:00 hrs. y retirado el 13 de enero a las 21:00 hrs.</p> <p>Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>																										
30 DE ENERO DE 2009 ACU-013-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la incorporación en plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral a los ganadores del concurso de oposición externo 2008-2009.	<p>PRIMERO.- Se aprueba la incorporación al Servicio Profesional Electoral, a partir del 1 de febrero de 2009, de los ganadores del Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, que a continuación se señalan:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretario Técnico Jurídico</td> <td>Castorena Zanella Mauricio</td> </tr> <tr> <td>Secretario Técnico Jurídico</td> <td>Garcilazo Sastre Juan Pablo</td> </tr> <tr> <td>Secretario Técnico Jurídico</td> <td>Vargas Gama Nora Elia</td> </tr> <tr> <td>Secretario Técnico Jurídico</td> <td>Enríquez Silva Francisco de Jesús</td> </tr> <tr> <td>Secretario Técnico Jurídico</td> <td>Ayala Cordero Irma Virginia</td> </tr> <tr> <td>Secretario Técnico Jurídico</td> <td>Mota Hernández David</td> </tr> <tr> <td>Secretario Técnico Jurídico</td> <td>Cuenca Cobos Verónica</td> </tr> <tr> <td>Líder de Proyecto</td> <td>Ramírez Ramos Bulmaro</td> </tr> <tr> <td>Líder de Proyecto</td> <td>Aguirre Vejar Alberto</td> </tr> <tr> <td>Líder de Proyecto</td> <td>Acosta Fajardo Lucia Ariadna</td> </tr> <tr> <td>Líder de Proyecto</td> <td>Rodríguez Armenta Miriam</td> </tr> <tr> <td>Líder de Proyecto</td> <td>García Raya Fabiola Jacqueline</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Nombre	Secretario Técnico Jurídico	Castorena Zanella Mauricio	Secretario Técnico Jurídico	Garcilazo Sastre Juan Pablo	Secretario Técnico Jurídico	Vargas Gama Nora Elia	Secretario Técnico Jurídico	Enríquez Silva Francisco de Jesús	Secretario Técnico Jurídico	Ayala Cordero Irma Virginia	Secretario Técnico Jurídico	Mota Hernández David	Secretario Técnico Jurídico	Cuenca Cobos Verónica	Líder de Proyecto	Ramírez Ramos Bulmaro	Líder de Proyecto	Aguirre Vejar Alberto	Líder de Proyecto	Acosta Fajardo Lucia Ariadna	Líder de Proyecto	Rodríguez Armenta Miriam	Líder de Proyecto	García Raya Fabiola Jacqueline	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
Cargo	Nombre																														
Secretario Técnico Jurídico	Castorena Zanella Mauricio																														
Secretario Técnico Jurídico	Garcilazo Sastre Juan Pablo																														
Secretario Técnico Jurídico	Vargas Gama Nora Elia																														
Secretario Técnico Jurídico	Enríquez Silva Francisco de Jesús																														
Secretario Técnico Jurídico	Ayala Cordero Irma Virginia																														
Secretario Técnico Jurídico	Mota Hernández David																														
Secretario Técnico Jurídico	Cuenca Cobos Verónica																														
Líder de Proyecto	Ramírez Ramos Bulmaro																														
Líder de Proyecto	Aguirre Vejar Alberto																														
Líder de Proyecto	Acosta Fajardo Lucia Ariadna																														
Líder de Proyecto	Rodríguez Armenta Miriam																														
Líder de Proyecto	García Raya Fabiola Jacqueline																														



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACION Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																																						
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Cargo</th> <th style="width: 50%;">Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Carrillo Rendón Vicente Enrique</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Martínez Rosales Ricardo</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Cruz Valdez Rogelio</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Mendoza Abarca Marco Antonio</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Córdoba Ursula Daniel</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Miranda Torres Jorge Adrián</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Manzo Ruiz Esperanza Ivette</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Monroy Limón Alberto</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Jiménez Cruz Cynthia</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Alderete García Francisco Adrián</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Cordero Espinosa María de la Paz</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Hernández Mancilla Nancy Jazmín</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Chávez Chávez Armando Ignacio</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Ramírez Hernández Aide</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>González González David</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Melchor Canela Claudia</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>Hernández Barrero Franklin Emilio</td></tr> <tr><td>Lider de Proyecto</td><td>García Calles Paula Arianna</td></tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecuten las acciones tendientes al cumplimiento del presente acuerdo, y, en su oportunidad, tome la protesta de ley correspondiente.</p>	Cargo	Nombre	Lider de Proyecto	Carrillo Rendón Vicente Enrique	Lider de Proyecto	Martínez Rosales Ricardo	Lider de Proyecto	Cruz Valdez Rogelio	Lider de Proyecto	Mendoza Abarca Marco Antonio	Lider de Proyecto	Córdoba Ursula Daniel	Lider de Proyecto	Miranda Torres Jorge Adrián	Lider de Proyecto	Manzo Ruiz Esperanza Ivette	Lider de Proyecto	Monroy Limón Alberto	Lider de Proyecto	Jiménez Cruz Cynthia	Lider de Proyecto	Alderete García Francisco Adrián	Lider de Proyecto	Cordero Espinosa María de la Paz	Lider de Proyecto	Hernández Mancilla Nancy Jazmín	Lider de Proyecto	Chávez Chávez Armando Ignacio	Lider de Proyecto	Ramírez Hernández Aide	Lider de Proyecto	González González David	Lider de Proyecto	Melchor Canela Claudia	Lider de Proyecto	Hernández Barrero Franklin Emilio	Lider de Proyecto	García Calles Paula Arianna		Derivado de la incorporación de nuevos miembros del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, remitió a la Secretaría Administrativa los proyectos de nombramientos correspondientes. En cumplimiento al Acuerdo referido, la Secretaría Administrativa expidió 31 nombramientos a igual número de
Cargo	Nombre																																										
Lider de Proyecto	Carrillo Rendón Vicente Enrique																																										
Lider de Proyecto	Martínez Rosales Ricardo																																										
Lider de Proyecto	Cruz Valdez Rogelio																																										
Lider de Proyecto	Mendoza Abarca Marco Antonio																																										
Lider de Proyecto	Córdoba Ursula Daniel																																										
Lider de Proyecto	Miranda Torres Jorge Adrián																																										
Lider de Proyecto	Manzo Ruiz Esperanza Ivette																																										
Lider de Proyecto	Monroy Limón Alberto																																										
Lider de Proyecto	Jiménez Cruz Cynthia																																										
Lider de Proyecto	Alderete García Francisco Adrián																																										
Lider de Proyecto	Cordero Espinosa María de la Paz																																										
Lider de Proyecto	Hernández Mancilla Nancy Jazmín																																										
Lider de Proyecto	Chávez Chávez Armando Ignacio																																										
Lider de Proyecto	Ramírez Hernández Aide																																										
Lider de Proyecto	González González David																																										
Lider de Proyecto	Melchor Canela Claudia																																										
Lider de Proyecto	Hernández Barrero Franklin Emilio																																										
Lider de Proyecto	García Calles Paula Arianna																																										



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE						
			<p>TERCERO.- Se integra una lista de reserva para el cargo de <i>Secretario Técnico Jurídico</i>, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente acuerdo, en los siguientes términos:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Prelación</th> <th>Folio</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">DESPE-104</td> <td style="text-align: center;">Hernández Lara Juan Carlos</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUARTO.- Se declaran desiertas 5 (cinco) plazas de Líder de Proyecto, por las razones expuestas en el considerando 23 del presente acuerdo.</p> <p>QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo junto con sus anexos, el mismo día de su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx</p>	Prelación	Folio	Nombre	1	DESPE-104	Hernández Lara Juan Carlos		<p>funcionarios. Cabe señalar que la protesta de ley se formalizó con la entrega del nombramiento y la firma autógrafa de cada uno de los funcionarios.</p> <p>Entró en vigor el día 30 de enero de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de enero a las 20:30 hrs. y retirado el 4 de febrero a las 20:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 30 de enero del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>
Prelación	Folio	Nombre									
1	DESPE-104	Hernández Lara Juan Carlos									
30 DE ENERO DE 2009 ACU-014-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el Programa de Resultados Electorales Parciales, "PREP 2009", para dar a conocer los resultados electorales en las elecciones locales del Distrito Federal, y la implementación de	<p>PRIMERO.- Se aprueba instrumentar el Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2009), como mecanismo para dar a conocer los resultados electorales en las elecciones locales del Distrito Federal el 5 de julio de 2009, en los términos del documento que como Anexo 1 forma parte del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la instrumentación de conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias electorales en las elecciones de jefes delegacionales del Distrito Federal el 5 de julio de 2009.</p>	<p>COREPRE SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE</p>							



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
		los mecanismos para dar a conocer las tendencias electorales en la elección local del Distrito Federal del 2009.	<p>TERCERO.- Se aprueba la realización de conteos dinámicos a cargo del Instituto Politécnico Nacional como mecanismos complementarios para, en su caso, dar a conocer las tendencias electorales en las elecciones locales del Distrito Federal del 5 de julio de 2009 en los términos que acuerde el Comité Especial Encargado de Elaborar los Proyectos de Procedimientos Pertinentes a Fin de Conocer Las Tendencias y/o Resultados Electorales Preliminares el día de la Jornada Electoral (COREPRE 2009).</p> <p>CUARTO.- Se aprueba que el Comité Especial Encargado de Elaborar los</p>	COMUNICACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/507/2009, se informó que en el marco de la 7ª Sesión Ordinaria del COREPRE 2009, se presentó en programa de trabajo para la operación de los conteos dinámicos en las elecciones locales del próximo 5 de julio, así como el guión para la operación del 1er simulacro de conteos dinámicos a cargo del IPN, el cual fue aprobado por este órgano colegiado.</p> <p>En este sentido, el 24 de marzo de realizó de manera exitosa el simulacro a cargo del IPN considerando que el objetivo principal, esto es, verificar la comunicación entre los servidores del SECODID-PREP y el equipo receptor de la información para la elección de muestras para los conteos dinámicos, se desarrolló de manera oportuna. Asimismo, se transmitieron y se recibieron correctamente los archivos necesarios para el procesamiento de la información que alimenta las estimaciones dinámicas.</p> <p>Aunado a lo anterior, el Comité Especial emitió el acuerdo identificado con la clave COREPRE 7ª ORD./29/09, por medio del cual instruyó al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que, en el ámbito de sus atribuciones, proveyeran lo necesario para la realización del primer Simulacro de los Conteos Dinámicos.</p> <p>Derivado de las actividades del Grupo de</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>Proyectos de Procedimientos Pertinentes a Fin de Conocer Las Tendencias y/o Resultados Electorales Preliminares el día de la Jornada Electoral (COREPRE 2009) determine los aspectos técnicos y características necesarias para que se lleven a cabo los conteos rápidos y los conteos dinámicos y puedan, en su caso, utilizarse para dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009, e informe de ello al Consejo General.</p> <p>QUINTO.- Se instruye al Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, realice las acciones tendentes a contratar a las empresas que realizarán los conteos rápidos el día de la Jornada</p>		<p>trabajo conformado mediante acuerdo del COREPRE 2009 identificado con la clave COREPRE-5°Ord./021/09, fue elaborado el "Anexo Técnico para la contratación de las empresas que realizarán conteos rápidos para dar a conocer las tendencias electorales en la elección de los 16 jefes delegacionales en día de la jornada electoral del día 5 de julio de 2009", el cual fue enviado a la Secretaría Administrativa para la realización de las gestiones correspondientes. En este sentido, en el marco de la 7ª Sesión Ordinaria del Comité Especial, la Secretaría Administrativa presentó una nota informativa en la que se detallan las acciones realizadas por dicha instancia con respecto a la contratación de las empresas que realizarán los conteos rápidos. En relación con los Conteos Dinámicos dentro de la 7ª Sesión Ordinaria fue presentada por parte de la Secretaría Ejecutiva, una nota informativa en la que se enumeran las acciones llevadas a cabo por esta instancia para la celebración del Convenio de apoyo y colaboración con el IPN a efecto de realizar conteos dinámicos el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009. Por medio de oficio IEDF/SA/1108/09, se comunicó que para los efectos de sondeo de mercado, se solicitó cotización a empresas con experiencia en la materia, y que estén afiliadas</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>Electoral del 5 de julio de 2009.</p> <p>SEXTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para la celebración del Convenio de Apoyo y colaboración con el Instituto Politécnico Nacional, a efecto de realizar "Conteos Dinámicos" el día de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009.</p>		<p>a la WAPOR o AMAI, siendo estas: 1) Estadística Aplicada e Investigación de Mercados, S.C.; 2) Pearson, S.A. de C.V.; 3) Grupo Asesores Unidos, S.C.; 4) AC Nielsen, S de R.L. de C.V.; 5) Beltrán Asociados. Las empresas Nielsen, S. de R.L. de C.V. y Beltrán y Asociados, informaron por escrito, que por compromisos adquiridos previamente no están en posibilidades de atender el requerimiento. Por lo que respecta a las tres empresas, a la fecha aún no remiten la cotización respectiva, por lo que se invitará a tres empresas adicionales.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTAJ/746/2009, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se integró a las reuniones del grupo de trabajo de los asesores de los Consejeros Electorales integrantes del "Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la Jornada Electoral", en la inteligencia de que en esa instancia, se están analizando los elementos esenciales concernientes a la implementación de los Conteos Dinámicos, mismos que, una vez aprobados, constituirán base para la formulación del convenio colectivo por suscribir entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Politécnico Nacional. Al día de la</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N.º DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>SEPTIMO.- El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>OCTAVO.- Publíquese el presente acuerdo y sus anexos dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx</p>		<p>fecha está pendiente que el Comité señalado sesione para aprobar el documento base que contiene los elementos cardinales para la realización de los conteos en comento, agotado lo anterior se surtirá certidumbre respecto de los puntos constitutivos de los compromisos a que se contraerá la colaboración y apoyo entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Politécnico Nacional, y en consecuencia se ultimaré el proyecto de convenio.</p> <p>Entró en vigor el día 30 de enero de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 7 de febrero a las 15:00 hrs. y retirado el 10 de febrero a las 15:00 hrs.</p> <p>Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
30 DE ENERO DE 2009 ACU-015-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se somete a la consideración del órgano superior de dirección la propuesta de terna para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Este Consejo General, con base a las consideraciones expuestas, determina que no ha lugar a designar titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, de entre los candidatos presentados por el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto, comunique al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo determinado por este Consejo General, acompañando copia certificada del presente acuerdo.</p> <p>TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>CUARTO. Publíquese este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Por medio de oficio IEDF-SECG/630/09 la Secretaría Ejecutiva procedió a entregar al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una copia certificada del Acuerdo de mérito.</p> <p>Entró en vigor el día 30 de enero de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																					
			del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		10 de febrero a las 13:30 hrs. y retirado el 13 de febrero a las 13:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 27 de enero del año en curso. Publicado en la página de Internet.																					
4 DE FEBRERO DE 2009 ACU-016-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se fija dentro de cada uno de los distritos electorales uninominales, el domicilio que les servirá de sede distrital.	<p>PRIMERO.- Se aprueba el listado de domicilios de las Sedes de los cuarenta órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, integrado de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DISTRITO</th> <th>DELEGACIÓN</th> <th>DOMICILIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Cuauhtepac el Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300.</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>Azcapotzalco</td> <td>Tecpatl (San Isidro) # 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760.</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>Calle 311 # 30, Unidad Habitacional El Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420.</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>Azcapotzalco</td> <td>Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Marinalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050.</td> </tr> <tr> <td>VI</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>Camino del Triunfo "A" # 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530.</td> </tr> </tbody> </table>	DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO	I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Cuauhtepac el Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.	II	Gustavo A. Madero	Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300.	III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) # 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760.	IV	Gustavo A. Madero	Calle 311 # 30, Unidad Habitacional El Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420.	V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Marinalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050.	VI	Gustavo A. Madero	Camino del Triunfo "A" # 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530.	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO																								
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Cuauhtepac el Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.																								
II	Gustavo A. Madero	Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300.																								
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) # 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760.																								
IV	Gustavo A. Madero	Calle 311 # 30, Unidad Habitacional El Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420.																								
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Marinalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050.																								
VI	Gustavo A. Madero	Camino del Triunfo "A" # 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530.																								



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																														
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>DISTRITO</th> <th>DELEGACIÓN</th> <th>DOMICILIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VII</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800.</td> </tr> <tr> <td>VIII</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>Avenida 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07970.</td> </tr> <tr> <td>IX</td> <td>Miguel Hidalgo</td> <td>Calle Golfo de Riga # 34, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410.</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>Cuauhtémoc</td> <td>Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.</td> </tr> <tr> <td>XI</td> <td>Venustiano Carranza</td> <td>Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250.</td> </tr> <tr> <td>XII</td> <td>Venustiano Carranza</td> <td>Boulevard Puerto Aéreo # 81, 1er piso, Colonia Industrial Puerto Aéreo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15710.</td> </tr> <tr> <td>XIII</td> <td>Cuauhtémoc</td> <td>Río Amazonas # 36, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500.</td> </tr> <tr> <td>XIV</td> <td>Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc</td> <td>Constitución No. 35, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800.</td> </tr> <tr> <td>XV</td> <td>Iztacalco</td> <td>Oriente 243-B # 101, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, C.P. 08550.</td> </tr> </tbody> </table>	DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO	VII	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800.	VIII	Gustavo A. Madero	Avenida 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07970.	IX	Miguel Hidalgo	Calle Golfo de Riga # 34, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410.	X	Cuauhtémoc	Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.	XI	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250.	XII	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo # 81, 1er piso, Colonia Industrial Puerto Aéreo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15710.	XIII	Cuauhtémoc	Río Amazonas # 36, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500.	XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Constitución No. 35, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800.	XV	Iztacalco	Oriente 243-B # 101, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, C.P. 08550.		
DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO																																	
VII	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800.																																	
VIII	Gustavo A. Madero	Avenida 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07970.																																	
IX	Miguel Hidalgo	Calle Golfo de Riga # 34, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410.																																	
X	Cuauhtémoc	Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.																																	
XI	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250.																																	
XII	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo # 81, 1er piso, Colonia Industrial Puerto Aéreo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15710.																																	
XIII	Cuauhtémoc	Río Amazonas # 36, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500.																																	
XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Constitución No. 35, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800.																																	
XV	Iztacalco	Oriente 243-B # 101, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, C.P. 08550.																																	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																														
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>DISTRITO</th> <th>DELEGACIÓN</th> <th>DOMICILIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XVI</td> <td>Iztacalco</td> <td>Avenida Santiago # 138, Barrio Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800.</td> </tr> <tr> <td>XVII</td> <td>Benito Juárez</td> <td>Alhambra # 416, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 05300.</td> </tr> <tr> <td>XVIII</td> <td>Álvaro Obregón</td> <td>Avenida Santa Lucha # 1087, Colonia Colina del Sur, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290.</td> </tr> <tr> <td>XIX</td> <td>Iztapalapa</td> <td>General Antonio León # 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P. 09100.</td> </tr> <tr> <td>XX</td> <td>Benito Juárez-Álvaro Obregón</td> <td>Barranca del Muerto # 550, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01100.</td> </tr> <tr> <td>XXI</td> <td>Guajimalpa-Álvaro Obregón</td> <td>Avenida Arteaga y Salazar # 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Delegación Guajimalpa, C.P. 05200.</td> </tr> <tr> <td>XXII</td> <td>Iztapalapa</td> <td>Matamoros # 156, Colonia Ampliación Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360.</td> </tr> <tr> <td>XXIII</td> <td>Iztapalapa</td> <td>Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510.</td> </tr> <tr> <td>XXIV</td> <td>Iztapalapa</td> <td>Cuauhtémoc # 6, Primer Piso, Barrio San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000.</td> </tr> </tbody> </table>	DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO	XVI	Iztacalco	Avenida Santiago # 138, Barrio Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800.	XVII	Benito Juárez	Alhambra # 416, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 05300.	XVIII	Álvaro Obregón	Avenida Santa Lucha # 1087, Colonia Colina del Sur, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290.	XIX	Iztapalapa	General Antonio León # 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P. 09100.	XX	Benito Juárez-Álvaro Obregón	Barranca del Muerto # 550, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01100.	XXI	Guajimalpa-Álvaro Obregón	Avenida Arteaga y Salazar # 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Delegación Guajimalpa, C.P. 05200.	XXII	Iztapalapa	Matamoros # 156, Colonia Ampliación Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360.	XXIII	Iztapalapa	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510.	XXIV	Iztapalapa	Cuauhtémoc # 6, Primer Piso, Barrio San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000.		
DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO																																	
XVI	Iztacalco	Avenida Santiago # 138, Barrio Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800.																																	
XVII	Benito Juárez	Alhambra # 416, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 05300.																																	
XVIII	Álvaro Obregón	Avenida Santa Lucha # 1087, Colonia Colina del Sur, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290.																																	
XIX	Iztapalapa	General Antonio León # 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P. 09100.																																	
XX	Benito Juárez-Álvaro Obregón	Barranca del Muerto # 550, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01100.																																	
XXI	Guajimalpa-Álvaro Obregón	Avenida Arteaga y Salazar # 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Delegación Guajimalpa, C.P. 05200.																																	
XXII	Iztapalapa	Matamoros # 156, Colonia Ampliación Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360.																																	
XXIII	Iztapalapa	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510.																																	
XXIV	Iztapalapa	Cuauhtémoc # 6, Primer Piso, Barrio San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000.																																	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACION Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																														
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>DISTRITO</th> <th>DELEGACIÓN</th> <th>DOMICILIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XXV</td> <td>Álvaro Obregón</td> <td>Camino Real a Tetelpan # 189, Pueblo de Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700.</td> </tr> <tr> <td>XXVI</td> <td>Iztapalapa</td> <td>Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609.</td> </tr> <tr> <td>XXVII</td> <td>Coyoacán</td> <td>Xicotencatl # 175, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100.</td> </tr> <tr> <td>XXVIII</td> <td>Iztapalapa</td> <td>Agricultores # 135, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810.</td> </tr> <tr> <td>XXIX</td> <td>Iztapalapa</td> <td>Calle Nardo # 26, Colonia Los Angeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710.</td> </tr> <tr> <td>XXX</td> <td>Coyoacán</td> <td>Avenida Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460.</td> </tr> <tr> <td>XXXI</td> <td>Coyoacán</td> <td>Calle Luis Murillo # 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730.</td> </tr> <tr> <td>XXXII</td> <td>Iztapalapa</td> <td>Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770.</td> </tr> <tr> <td>XXXIII</td> <td>Magdalena Contreras</td> <td>Santiago # 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000.</td> </tr> </tbody> </table>	DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO	XXV	Álvaro Obregón	Camino Real a Tetelpan # 189, Pueblo de Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700.	XXVI	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609.	XXVII	Coyoacán	Xicotencatl # 175, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100.	XXVIII	Iztapalapa	Agricultores # 135, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810.	XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo # 26, Colonia Los Angeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710.	XXX	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460.	XXXI	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730.	XXXII	Iztapalapa	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770.	XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000.		
DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO																																	
XXV	Álvaro Obregón	Camino Real a Tetelpan # 189, Pueblo de Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700.																																	
XXVI	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609.																																	
XXVII	Coyoacán	Xicotencatl # 175, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100.																																	
XXVIII	Iztapalapa	Agricultores # 135, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810.																																	
XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo # 26, Colonia Los Angeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710.																																	
XXX	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460.																																	
XXXI	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730.																																	
XXXII	Iztapalapa	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770.																																	
XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000.																																	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																								
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>DISTRITO</th> <th>DELEGACIÓN</th> <th>DOMICILIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XXXIV</td> <td>Milpa Alta Tlahuac</td> <td>Quadratémo # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpán, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200.</td> </tr> <tr> <td>XXXV</td> <td>Tlahuac</td> <td>Avenida Juárez # 36, Pueblo de Santiago Zapotitán, Delegación Tlahuac, C.P. 13300.</td> </tr> <tr> <td>XXXVI</td> <td>Xochimilco</td> <td>Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.</td> </tr> <tr> <td>XXXVII</td> <td>Tlalpan</td> <td>Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan, C.P. 14200.</td> </tr> <tr> <td>XXXVIII</td> <td>Tlalpan</td> <td>Tesoreros # 35, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050.</td> </tr> <tr> <td>XXXIX</td> <td>Xochimilco</td> <td>Para Verdinal # 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010.</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>Tlalpan</td> <td>Mafamoros # 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">■ CABECERAS DE DELEGACIÓN.</p> <p>SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en la página de Internet: www.iedf.org.mx</p>	DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO	XXXIV	Milpa Alta Tlahuac	Quadratémo # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpán, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200.	XXXV	Tlahuac	Avenida Juárez # 36, Pueblo de Santiago Zapotitán, Delegación Tlahuac, C.P. 13300.	XXXVI	Xochimilco	Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.	XXXVII	Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan, C.P. 14200.	XXXVIII	Tlalpan	Tesoreros # 35, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050.	XXXIX	Xochimilco	Para Verdinal # 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010.	XL	Tlalpan	Mafamoros # 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000.		<p>Entró en vigor el día 4 de febrero de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 7 de febrero a las 18:00 hrs. y retirado el 10 de febrero a las 18:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 6 de febrero del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>
DISTRITO	DELEGACIÓN	DOMICILIO																											
XXXIV	Milpa Alta Tlahuac	Quadratémo # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpán, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200.																											
XXXV	Tlahuac	Avenida Juárez # 36, Pueblo de Santiago Zapotitán, Delegación Tlahuac, C.P. 13300.																											
XXXVI	Xochimilco	Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.																											
XXXVII	Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan, C.P. 14200.																											
XXXVIII	Tlalpan	Tesoreros # 35, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050.																											
XXXIX	Xochimilco	Para Verdinal # 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010.																											
XL	Tlalpan	Mafamoros # 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000.																											



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
4 DE FEBRERO DE 2009 ACU-017-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del documento anexo que se agrega al presente acuerdo, como parte del mismo.</p> <p>SEGUNDO. El Reglamento materia del presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>TERCERO. Se abroga el Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante acuerdo del Consejo General de fecha veintinueve de julio de dos mil cinco.</p> <p>CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que, a través de las Direcciones Distritales, notifiquen el presente acuerdo y su anexo a todos y cada uno de los Consejeros Electorales Distritales, para su conocimiento, debida observancia y cumplimiento.</p> <p>QUINTO. Se ordena a los Secretarios de los Consejos Distritales notificar el presente acuerdo y su anexo a los Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, acreditados ante el respectivo órgano colegiado, para su conocimiento, debida observancia y cumplimiento.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta direcciones distritales y en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx dentro de los tres días siguientes a su aprobación.</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Por medio de correo electrónico UALAO/025/CE/09 se remitió el Acuerdo de mérito a todos los Consejeros Distritales y por medio del oficio IEDF/UTALAO/253/09, se solicitó se recabaran los acuses de conocimiento.</p> <p>Por medio de correo electrónico UALAO/028/CE/09 se remitió el Acuerdo de mérito a todos los Consejeros Distritales y por medio del oficio IEDF/UTALAO/253/09, se solicitó se recabaran los acuses de conocimiento.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 7 de febrero a las 18:00 hrs. y retirado el 10 de enero a las 18:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 6 de febrero del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE												
4 DE FEBRERO DE 2009 ACU-018-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la dieta mensual que recibirán los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo del Proceso Electoral Local 2008-2009.	<p>PRIMERO.- Se determina la dieta mensual que recibirán los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo del Proceso Electoral Local 2008-2009, por la cantidad neta de \$6,576.00 (seis mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 m. n.), monto equivalente a cuatro salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal al momento de la aprobación del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, implementar los mecanismos tendientes a ministrar a los Consejeros Electorales Distritales, la dieta prevista en el punto que antecede.</p> <p>TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 direcciones distritales y en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>En relación a la dieta mensual que recibirán los Consejeros Distritales durante el Proceso Electoral, en el mes de marzo se realizó el primer pago conforme al calendario elaborado para este fin.</p> <p>Entró en vigor el día 4 de febrero de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de febrero a las 14:30 hrs. y retirado el 14 de febrero a las 14:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 11 de febrero del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>												
4 DE FEBRERO DE 2009 ACU-019-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designan consejeros presidentes para el proceso electoral local 2008-2009 en los consejos distritales de los cuarenta distritos electorales uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal.	<p>PRIMERO.- Se designan como Consejeros Presidentes, derivado de las adscripciones y readscripciones señaladas en los considerandos 17, 18, 19, 20 y 21, a los ciudadanos que se enlistan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DISTRITO</th> <th>DELEGACIÓN</th> <th>CONSEJERO PRESIDENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>Miguel Ángel Romero Aceves</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>Marco Tulio Galindo Gómez</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>Azcapotzalco</td> <td>Marco Antonio Vanegas López</td> </tr> </tbody> </table>	DISTRITO	DELEGACIÓN	CONSEJERO PRESIDENTE	I	Gustavo A. Madero	Miguel Ángel Romero Aceves	II	Gustavo A. Madero	Marco Tulio Galindo Gómez	III	Azcapotzalco	Marco Antonio Vanegas López	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
DISTRITO	DELEGACIÓN	CONSEJERO PRESIDENTE															
I	Gustavo A. Madero	Miguel Ángel Romero Aceves															
II	Gustavo A. Madero	Marco Tulio Galindo Gómez															
III	Azcapotzalco	Marco Antonio Vanegas López															



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																																																									
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>DISTRITO</th> <th>DELEGACIÓN</th> <th>CONSEJERO PRESIDENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IV</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>Isaura Beatriz Hernández Luna</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>Azcapotzalco</td> <td>José Jaime Poy Reza</td> </tr> <tr> <td>VI</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>Alfredo Morales Gómez</td> </tr> <tr> <td>VII</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>María Eugenia Flores Peña</td> </tr> <tr> <td>VIII</td> <td>Gustavo A. Madero</td> <td>José Daniel Castro Orozco</td> </tr> <tr> <td>IX</td> <td>Miguel Hidalgo</td> <td>Yasbé Manuel Carrillo Cervantes</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>Cuauhtémoc</td> <td>Verónica Muñoz Durán</td> </tr> <tr> <td>XI</td> <td>Venustiano Carranza</td> <td>Manuel Villa Agüero</td> </tr> <tr> <td>XII</td> <td>Venustiano Carranza</td> <td>Héctor Porfirio González Jiménez</td> </tr> <tr> <td>XIII</td> <td>Cuauhtémoc</td> <td>Alejandro Noriega González</td> </tr> <tr> <td>XIV</td> <td>Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc</td> <td>Humberto Martínez Ramírez</td> </tr> <tr> <td>XV</td> <td>Iztacalco</td> <td>Ricardo López Chavarría</td> </tr> <tr> <td>XVI</td> <td>Iztacalco</td> <td>Amelia Cristina Zepeda Monroy</td> </tr> <tr> <td>XVII</td> <td>Benito Juárez</td> <td>Blanca Gloria Martínez Navarro</td> </tr> <tr> <td>XVIII</td> <td>Álvaro Obregón</td> <td>Julio Enrique de la Fuente Rocha</td> </tr> <tr> <td>XIX</td> <td>Iztapalapa</td> <td>Corvalán Hildebrando Gaytán Casas</td> </tr> <tr> <td>XX</td> <td>Benito Juárez-Álvaro Obregón</td> <td>Dante Hernández Torres</td> </tr> <tr> <td>XXI</td> <td>Cuajimalpa -Álvaro Obregón</td> <td>Edgardo Quintero Ibáñez</td> </tr> </tbody> </table>	DISTRITO	DELEGACIÓN	CONSEJERO PRESIDENTE	IV	Gustavo A. Madero	Isaura Beatriz Hernández Luna	V	Azcapotzalco	José Jaime Poy Reza	VI	Gustavo A. Madero	Alfredo Morales Gómez	VII	Gustavo A. Madero	María Eugenia Flores Peña	VIII	Gustavo A. Madero	José Daniel Castro Orozco	IX	Miguel Hidalgo	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	X	Cuauhtémoc	Verónica Muñoz Durán	XI	Venustiano Carranza	Manuel Villa Agüero	XII	Venustiano Carranza	Héctor Porfirio González Jiménez	XIII	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Humberto Martínez Ramírez	XV	Iztacalco	Ricardo López Chavarría	XVI	Iztacalco	Amelia Cristina Zepeda Monroy	XVII	Benito Juárez	Blanca Gloria Martínez Navarro	XVIII	Álvaro Obregón	Julio Enrique de la Fuente Rocha	XIX	Iztapalapa	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	XX	Benito Juárez-Álvaro Obregón	Dante Hernández Torres	XXI	Cuajimalpa -Álvaro Obregón	Edgardo Quintero Ibáñez		
DISTRITO	DELEGACIÓN	CONSEJERO PRESIDENTE																																																												
IV	Gustavo A. Madero	Isaura Beatriz Hernández Luna																																																												
V	Azcapotzalco	José Jaime Poy Reza																																																												
VI	Gustavo A. Madero	Alfredo Morales Gómez																																																												
VII	Gustavo A. Madero	María Eugenia Flores Peña																																																												
VIII	Gustavo A. Madero	José Daniel Castro Orozco																																																												
IX	Miguel Hidalgo	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes																																																												
X	Cuauhtémoc	Verónica Muñoz Durán																																																												
XI	Venustiano Carranza	Manuel Villa Agüero																																																												
XII	Venustiano Carranza	Héctor Porfirio González Jiménez																																																												
XIII	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González																																																												
XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Humberto Martínez Ramírez																																																												
XV	Iztacalco	Ricardo López Chavarría																																																												
XVI	Iztacalco	Amelia Cristina Zepeda Monroy																																																												
XVII	Benito Juárez	Blanca Gloria Martínez Navarro																																																												
XVIII	Álvaro Obregón	Julio Enrique de la Fuente Rocha																																																												
XIX	Iztapalapa	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas																																																												
XX	Benito Juárez-Álvaro Obregón	Dante Hernández Torres																																																												
XXI	Cuajimalpa -Álvaro Obregón	Edgardo Quintero Ibáñez																																																												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																																																												
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>DISTRITO</th> <th>DELEGACIÓN</th> <th>CONSEJERO PRESIDENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>XXII</td><td>Iztapalapa</td><td>Patricia Avendaño Durán</td></tr> <tr><td>XXIII</td><td>Iztapalapa</td><td>Salvador Alcántara Venegas</td></tr> <tr><td>XXIV</td><td>Iztapalapa</td><td>Mónica Scott Mejía</td></tr> <tr><td>XXV</td><td>Alvaro Obregón</td><td>José Luis Olvera Mendoza</td></tr> <tr><td>XXVI</td><td>Iztapalapa</td><td>Marisonia Vázquez Mata</td></tr> <tr><td>XXVII</td><td>Coyoacán</td><td>Silvia Aidé Chapa Fuentes</td></tr> <tr><td>XXVIII</td><td>Iztapalapa</td><td>María Alejandra Aranda Tovar</td></tr> <tr><td>XXIX</td><td>Iztapalapa</td><td>Lucía Pérez Martínez</td></tr> <tr><td>XXX</td><td>Coyoacán</td><td>Rolando Zavaleta Argüello</td></tr> <tr><td>XXXI</td><td>Coyoacán</td><td>Ana Lilia Lara Carvajal</td></tr> <tr><td>XXXII</td><td>Iztapalapa</td><td>José Netzahualcoyotl Mora Chávez</td></tr> <tr><td>XXXIII</td><td>Magdalena Contreras</td><td>Mauricio Muciño Muciño</td></tr> <tr><td>XXXIV</td><td>Milpa Alta-Tláhuac</td><td>María Guadalupe Martínez Peña</td></tr> <tr><td>XXXV</td><td>Tláhuac</td><td>Ignacio Ernesto Galindo Diego</td></tr> <tr><td>XXXVI</td><td>Xochimilco</td><td>Laura Alejandra Martínez Arroyo</td></tr> <tr><td>XXXVII</td><td>Tlalpan</td><td>Paola Swarovsky Velasco</td></tr> <tr><td>XXXVIII</td><td>Tlalpan</td><td>Martha Loya Sepúlveda</td></tr> <tr><td>XXXIX</td><td>Xochimilco</td><td>Jaime Mariano Escárzaga Quintanar</td></tr> <tr><td>XL</td><td>Tlalpan</td><td>Andrés González Fernández</td></tr> </tbody> </table>	DISTRITO	DELEGACIÓN	CONSEJERO PRESIDENTE	XXII	Iztapalapa	Patricia Avendaño Durán	XXIII	Iztapalapa	Salvador Alcántara Venegas	XXIV	Iztapalapa	Mónica Scott Mejía	XXV	Alvaro Obregón	José Luis Olvera Mendoza	XXVI	Iztapalapa	Marisonia Vázquez Mata	XXVII	Coyoacán	Silvia Aidé Chapa Fuentes	XXVIII	Iztapalapa	María Alejandra Aranda Tovar	XXIX	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	XXX	Coyoacán	Rolando Zavaleta Argüello	XXXI	Coyoacán	Ana Lilia Lara Carvajal	XXXII	Iztapalapa	José Netzahualcoyotl Mora Chávez	XXXIII	Magdalena Contreras	Mauricio Muciño Muciño	XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	María Guadalupe Martínez Peña	XXXV	Tláhuac	Ignacio Ernesto Galindo Diego	XXXVI	Xochimilco	Laura Alejandra Martínez Arroyo	XXXVII	Tlalpan	Paola Swarovsky Velasco	XXXVIII	Tlalpan	Martha Loya Sepúlveda	XXXIX	Xochimilco	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	XL	Tlalpan	Andrés González Fernández		
DISTRITO	DELEGACIÓN	CONSEJERO PRESIDENTE																																																															
XXII	Iztapalapa	Patricia Avendaño Durán																																																															
XXIII	Iztapalapa	Salvador Alcántara Venegas																																																															
XXIV	Iztapalapa	Mónica Scott Mejía																																																															
XXV	Alvaro Obregón	José Luis Olvera Mendoza																																																															
XXVI	Iztapalapa	Marisonia Vázquez Mata																																																															
XXVII	Coyoacán	Silvia Aidé Chapa Fuentes																																																															
XXVIII	Iztapalapa	María Alejandra Aranda Tovar																																																															
XXIX	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez																																																															
XXX	Coyoacán	Rolando Zavaleta Argüello																																																															
XXXI	Coyoacán	Ana Lilia Lara Carvajal																																																															
XXXII	Iztapalapa	José Netzahualcoyotl Mora Chávez																																																															
XXXIII	Magdalena Contreras	Mauricio Muciño Muciño																																																															
XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	María Guadalupe Martínez Peña																																																															
XXXV	Tláhuac	Ignacio Ernesto Galindo Diego																																																															
XXXVI	Xochimilco	Laura Alejandra Martínez Arroyo																																																															
XXXVII	Tlalpan	Paola Swarovsky Velasco																																																															
XXXVIII	Tlalpan	Martha Loya Sepúlveda																																																															
XXXIX	Xochimilco	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar																																																															
XL	Tlalpan	Andrés González Fernández																																																															



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificar el presente acuerdo a los ciudadanos señalados en el punto resolutivo PRIMERO, dentro de las veinticuatro horas siguientes de su aprobación.</p> <p>CUARTO Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta direcciones distritales y en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx</p>		<p>Entró en vigor el día 4 de febrero de 2009.</p> <p>Por medio del correo electrónico IEDF/UALAOD/038/09 se remitió en Acuerdo de mérito a los ciudadanos indicados; con el oficio IEDF/UALAOD/304/2009 se dio cumplimiento a dicho punto de acuerdo.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 11 de febrero a las 14:30 hrs. y retirado el 14 de febrero a las 14:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 11 de febrero del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>
9 DE FEBRERO DE 2009 ACU-020-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 5 de julio de 2009.	<p>PRIMERO.- Se aprueban los Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 5 de julio de 2009, conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Se ordena a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, lleve a cabo el sorteo correspondiente para la selección del mes base a partir del cual se realizará la selección aleatoria de ciudadanos.</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>El Acuerdo clave ACU-020-09 del 9 de febrero de 2009, se cumplió en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, según lo señala la Minuta E/09, en que se realizó el Sorteo del mes base para la integración de Mesas Directivas de Casilla del Proceso Electoral Local 2008-2009, dando inicio en la Ciudad de México, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día 24 de febrero de 2009, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, dicho sorteo se realizó en el salón de usos múltiples. El mes base que</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de sus respectivos Coordinadores Distritales.</p> <p>CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados, así como en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx</p>		<p>resultó seleccionado fue marzo.</p> <p>Por medio de oficio SECG-IEDF/903/09 se dio a conocer el Acuerdo de mérito a todos los Coordinadores Distritales.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 17 de febrero a las 17:00 hrs. y retirado el 20 de febrero a las 17:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 17 de febrero del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>
9 DE FEBRERO DE 2009 ACU-021-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; por el que se aprueban los lineamientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del cinco de julio de 2009.	<p>PRIMERO.- Se aprueban los Lineamientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 5 de julio de 2009, que se anexan como parte del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de sus respectivos Coordinadores Distritales.</p> <p>TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados, así como en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Por medio de oficio SECG-IEDF/903/09 se dio a conocer el Acuerdo de mérito a todos los Coordinadores Distritales.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 17 de febrero a las 17:00 hrs. y retirado el 20 de febrero a las 17:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 17 de febrero del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>
9 DE FEBRERO DE 2009 ACU-022-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el proceso electoral 2008-2009.	PRIMERO. Se aprueba el Mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa durante el proceso electoral 2008-2009, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, bajo los cuales operará la contratación extraordinaria y por única vez, de aquellos cargos y puestos que no fue posible cubrir mediante la aplicación de los Lineamientos, así como de aquellas que pudieran generarse a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo y hasta el 30 septiembre de 2009,	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>lo anterior con objeto de garantizar el óptimo funcionamiento del Instituto de cara al Proceso Electoral.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba suspender la aplicación del artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, aprobados mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-069-08 de fecha 19 de diciembre de 2008.</p> <p>TERCERO. Se suspende la aplicación del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2009 hasta la conclusión del Proceso Electoral Local 2008-2009.</p> <p>CUARTO. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de actividades sustantivas de organización del Proceso Electoral Local 2008-2009, las disposiciones contenidas en el artículo 10, párrafo segundo, así como las comprendidas en el Título Cuarto, Capítulo Tercero, artículos 143 al 150, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, quedarán suspendidas en su aplicación, únicamente durante el Proceso Electoral local 2008-2009, y en su lugar, se aplicará el Mecanismo que se aprueba mediante el presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Se ordena a la Secretaría Administrativa llevar a cabo las acciones necesarias para la instrumentación y operación del Mecanismo referido en el punto de acuerdo que antecede, a fin de garantizar la ocupación de plazas vacantes que actualmente existen en la rama administrativa, así como de aquellas vacantes que pudieran generarse a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo y hasta el 30 septiembre de 2009.</p>	<p>COMUNICACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA</p>	<p>La Unidad del Centro de Formación y Desarrollo elaboró 8 informes sobre la formulación de propuestas para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa que el Secretario Administrativo presentó a la consideración de la Junta Ejecutiva. La Junta Ejecutiva en su sexta sesión extraordinaria iniciada el 15 de febrero de 2009 y declarada permanente, mediante los acuerdos JE028-09, JE030-09, JE036-09, JE037-09 y JE056-09 aprobó la ocupación de 47 plazas vacantes de</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>SEXO. El presente Acuerdo y su anexo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>SÉPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comuniqué el contenido del presente Acuerdo y su anexo a los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes, al día siguiente de su aprobación.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo junto con su anexo al día</p>		<p>la rama administrativa derivadas de la reestructuración del Instituto y la ocupación de 6 plazas vacantes generadas con posterioridad. La Unidad del Centro de Formación y Desarrollo elaboró un informe con la propuesta para la ocupación de 1 plaza vacante de la rama administrativa recientemente generada en la UTALAO, remitido el 17 de marzo de 2009 por el Secretario Administrativo a la Presidencia de la Junta Ejecutiva para su conocimiento en la próxima reanudación de la sexta sesión extraordinaria.</p> <p>A la fecha faltan por ocupar mediante Mecanismo Emergente:</p> <p>a) 4 plazas vacantes de la rama administrativa, derivadas de las 61 vacantes originadas con la reestructuración (considerando que 9 plazas son de designación directa conforme el Mecanismo Emergente y 1 plaza se ocupó por readscripción).</p> <p>b) 6 plazas vacantes de la rama administrativa generadas con posterioridad.</p> <p>Entró en vigor el día 9 de febrero de 2009.</p> <p>Se comunicó por medio de la Circular número 35 del 10 de febrero de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			siguiente de su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		10 de febrero a las 11:30 hrs. y retirado el 13 de febrero a las 11:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 10 de febrero del año en curso. Publicado en la página de Internet.
18 DE FEBRERO DE 2009 ACU-023-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión instructora de carácter provisional encargada de sustanciar el procedimiento para la imposición de sanciones a los Consejeros Electorales Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se crea la Comisión instructora de carácter provisional encargada de sustanciar el procedimiento para la imposición de sanciones a los Consejeros Electorales Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, la cual para los efectos del Reglamento de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, se denominará: Comisión Instructora y quedará integrada por los Consejeros Electorales siguientes:</p> <p>a) Ángel Rafael Díaz Ortiz. b) Gustavo Anzaldo Hernández. c) Néstor Vargas Solano.</p> <p>El presidente de la Comisión Instructora será el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.</p> <p>SEGUNDO. La citada Comisión Instructora tendrá por objeto sustanciar los procedimientos para la imposición de sanciones a los Consejeros Electorales Distritales, misma que elaborará los proyectos de resolución que remitirá al Consejero Presidente del Consejo General, para que se sometan a consideración de éste último.</p> <p>TERCERO. La Comisión Instructora se instalará e iniciará sus actividades en la última semana del mes de febrero de 2009 y concluirá su gestión al final del proceso electoral del mismo año, siempre que no existan asuntos por desahogar; de lo contrario, se extinguirá a más tardar en la última</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	La Comisión Instructora, celebró sesión de instalación el 24 de febrero de 2009, siendo presidida por el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>semana del mes de febrero de 2010, con la emisión de los proyectos de resolución de todos los asuntos que ante la misma se hubiesen presentado y el informe de gestión respectivo.</p> <p>CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo para que a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos coadyuve con la Comisión Instructora en la tramitación y sustanciación de los procedimientos para la imposición de sanciones a los Consejeros Distritales.</p> <p>QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta direcciones distritales y en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx</p>		<p>El Secretario Ejecutivo giró instrucciones al Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para observar lo acordado.</p> <p>Entró en vigor el día 18 de febrero de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 20 de febrero a las 17:30 hrs. y retirado el 23 de febrero a las 17:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 26 de febrero del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>
18 DE FEBRERO DE 2009 ACU-024-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los criterios que deben observar las personas físicas o morales que realicen encuestas o sondeos de opinión desde el inicio de las campañas hasta el cierre oficial de las casillas el 5 de julio de 2009.	<p>PRIMERO. Se aprueban los criterios que deben observar las personas físicas o morales que realicen encuestas o sondeos de opinión desde el inicio de las campañas hasta el cierre oficial de las casillas el 5 de julio de 2009, en los términos siguientes:</p> <p>Toda persona física o moral que realice u ordene la publicación o difusión de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre las preferencias electorales en las elecciones locales, deberá entregar al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los tres días siguientes, en que se publique o difunda, un ejemplar del estudio completo en medio impreso y magnético, mismo que deberá contener, como mínimo, la información siguiente:</p> <p>a) Lugar y fecha de aplicación;</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>b) Población a la que se le aplicó;</p> <p>c) Tamaño y diseño de la muestra. En su caso, agregar los criterios de ponderación y expansión empleados;</p> <p>d) Método de levantamiento;</p> <p>e) Nivel de confianza;</p> <p>f) Margen de error;</p> <p>g) Preguntas del cuestionario o reactivos utilizados;</p> <p>h) Procedimiento para recabar la información, así como los controles utilizados para su verificación y validación;</p> <p>i) Resultados obtenidos indicando la muestra o submuestra que corresponda;</p> <p>j) Persona física y/o moral responsable de la realización, y</p> <p>k) Persona física y/o moral patrocinadora.</p> <p>En el caso de los dos últimos incisos, las personas morales deberán acompañar una copia simple de su acta constitutiva y de las diferentes reformas que haya sufrido, debidamente protocolizadas.</p> <p>En todos los casos, la metodología utilizada en las encuestas o sondeos de opinión estará a disposición de los Partidos Políticos y Coaliciones en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.</p> <p>La entrega del estudio mencionado, no implica la validez del resultado de la encuesta, ni la aceptación del mismo por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>SEGUNDO. En cada sesión del Consejo General, el Secretario Ejecutivo deberá informar, por escrito, sobre la publicación de las encuestas o sondeos de opinión de que tenga conocimiento, así como de los estudios que se hayan entregado en los términos del punto PRIMERO del presente</p>		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>acuerdo.</p> <p>TERCERO. Durante los ocho días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas y sanciones correspondientes.</p> <p>CUARTO. En caso de que el Instituto Electoral del Distrito Federal tenga conocimiento de cualquiera de las conductas referidas en los considerandos 13, 14 y 15 del presente acuerdo y la misma pudiera ser constitutiva de delito, o falta administrativa, el Secretario Ejecutivo dará vista al Ministerio Público o a la autoridad que resulte competente.</p> <p>QUINTO. Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo o de cualquier otro tipo para conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, el 5 de julio de 2009, deberán solicitar autorización ante el Consejo General con por lo menos, treinta días de anticipación, quien las aprobará de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Su diseño y metodología deberá respetar la libertad y secreto del voto; b) El personal encargado de realizarlos deberá portar identificación que lo acredite como tal, y no tendrán acceso al área que ocupen las casillas; y c) No se permitirá realizar este tipo de encuestas o sondeos de opinión a los Partidos Políticos, Coaliciones y Agrupaciones Políticas Locales o Nacionales. <p>SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en cuando menos dos</p>		<p>Entró en vigor el día 18 de febrero de 2009.</p> <p>El veintiocho de febrero del año en curso, se</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE						
			<p>periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx</p>		<p>publicaron los criterios aludidos en los diarios El Universal y la Jornada.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 20 de febrero a las 17:30 hrs. y retirado el 23 de febrero a las 17:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 26 de febrero del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>						
24 DE FEBRERO DE 2009 ACU-025-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el ACU-019-09 de fecha 4 de febrero de 2009 y se designa Consejero Presidente para el proceso electoral local 2008-2009, en el Consejo Distrital en el distrito electoral uninominal V.	<p>PRIMERO. Se designa como Consejera Presidente, derivado de las comisiones temporales señaladas en los considerandos 17 y 18, a la ciudadana que se enlista a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">DISTRITO</td> <td style="text-align: center;">DELEGACIÓN</td> <td style="text-align: center;">CONSEJERA PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">V</td> <td style="text-align: center;">Azcapotzalco</td> <td style="text-align: center;">Rocio Vega Ramírez</td> </tr> </table> <p>SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificar el presente acuerdo a la ciudadana señalada en el punto resolutivo PRIMERO, dentro de las veinticuatro horas siguientes de su aprobación.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente acuerdo, dentro de los tres días siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta direcciones distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx</p>	DISTRITO	DELEGACIÓN	CONSEJERA PRESIDENTE	V	Azcapotzalco	Rocio Vega Ramírez	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Entró en vigor el día 24 de febrero de 2009.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/JATJ/579/2009, se informó que se notificó por medio de Cédula Personal a la ciudadana aludida en el término indicado.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 25 de febrero a las 17:30 hrs. y retirado el 28 de febrero a las 17:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 25 de febrero del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>
DISTRITO	DELEGACIÓN	CONSEJERA PRESIDENTE									
V	Azcapotzalco	Rocio Vega Ramírez									



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N.º DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																												
25 DE FEBRERO DE 2009 ACU-026-09	PUBLICADO EN EL EJEMPLAR No. 545 DEL 12 DE MARZO DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope de gastos de campaña de los Partidos Políticos en el proceso electoral del año 2009.	<p>PRIMERO.- Se establece que el tope máximo de gastos de campaña por distrito electoral uninominal que podrán erogar los Partidos Políticos, las Coaliciones, las Candidaturas Comunes y sus candidatos por cada fórmula de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, en la elección del año 2009, ascenderá a los montos siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CADA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL</th> <th style="text-align: center;">CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">I</td><td style="text-align: right;">\$760,573.83</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">II</td><td style="text-align: right;">\$628,178.31</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">III</td><td style="text-align: right;">\$740,322.79</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">IV</td><td style="text-align: right;">\$627,621.53</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">V</td><td style="text-align: right;">\$664,233.29</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">VI</td><td style="text-align: right;">\$548,012.90</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">VII</td><td style="text-align: right;">\$576,911.85</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">VIII</td><td style="text-align: right;">\$641,098.42</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">IX</td><td style="text-align: right;">\$682,942.48</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">X</td><td style="text-align: right;">\$711,745.06</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">XI</td><td style="text-align: right;">\$741,646.93</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">XII</td><td style="text-align: right;">\$731,953.27</td></tr> </tbody> </table>	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CADA		DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL	CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL	I	\$760,573.83	II	\$628,178.31	III	\$740,322.79	IV	\$627,621.53	V	\$664,233.29	VI	\$548,012.90	VII	\$576,911.85	VIII	\$641,098.42	IX	\$682,942.48	X	\$711,745.06	XI	\$741,646.93	XII	\$731,953.27	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	
TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CADA																																	
DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL	CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL																																
I	\$760,573.83																																
II	\$628,178.31																																
III	\$740,322.79																																
IV	\$627,621.53																																
V	\$664,233.29																																
VI	\$548,012.90																																
VII	\$576,911.85																																
VIII	\$641,098.42																																
IX	\$682,942.48																																
X	\$711,745.06																																
XI	\$741,646.93																																
XII	\$731,953.27																																



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																																								
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CADA CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL</th> </tr> <tr> <th>DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>XIII</td><td>\$767,422.92</td></tr> <tr><td>XIV</td><td>\$715,360.55</td></tr> <tr><td>XV</td><td>\$675,479.50</td></tr> <tr><td>XVI</td><td>\$601,203.10</td></tr> <tr><td>XVII</td><td>\$833,386.91</td></tr> <tr><td>XVIII</td><td>\$688,885.02</td></tr> <tr><td>XIX</td><td>\$541,559.98</td></tr> <tr><td>XX</td><td>\$727,902.35</td></tr> <tr><td>XXI</td><td>\$761,423.27</td></tr> <tr><td>XXII</td><td>\$581,037.72</td></tr> <tr><td>XXIII</td><td>\$528,361.47</td></tr> <tr><td>XXIV</td><td>\$619,644.60</td></tr> <tr><td>XXV</td><td>\$777,262.91</td></tr> <tr><td>XXVI</td><td>\$641,187.65</td></tr> <tr><td>XXVII</td><td>\$579,445.90</td></tr> <tr><td>XXVIII</td><td>\$685,790.61</td></tr> <tr><td>XXIX</td><td>\$707,819.06</td></tr> <tr><td>XXX</td><td>\$666,378.31</td></tr> </tbody> </table>	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CADA CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL		DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL		XIII	\$767,422.92	XIV	\$715,360.55	XV	\$675,479.50	XVI	\$601,203.10	XVII	\$833,386.91	XVIII	\$688,885.02	XIX	\$541,559.98	XX	\$727,902.35	XXI	\$761,423.27	XXII	\$581,037.72	XXIII	\$528,361.47	XXIV	\$619,644.60	XXV	\$777,262.91	XXVI	\$641,187.65	XXVII	\$579,445.90	XXVIII	\$685,790.61	XXIX	\$707,819.06	XXX	\$666,378.31		
TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CADA CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL																																													
DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL																																													
XIII	\$767,422.92																																												
XIV	\$715,360.55																																												
XV	\$675,479.50																																												
XVI	\$601,203.10																																												
XVII	\$833,386.91																																												
XVIII	\$688,885.02																																												
XIX	\$541,559.98																																												
XX	\$727,902.35																																												
XXI	\$761,423.27																																												
XXII	\$581,037.72																																												
XXIII	\$528,361.47																																												
XXIV	\$619,644.60																																												
XXV	\$777,262.91																																												
XXVI	\$641,187.65																																												
XXVII	\$579,445.90																																												
XXVIII	\$685,790.61																																												
XXIX	\$707,819.06																																												
XXX	\$666,378.31																																												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																								
			<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CADA CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL</th> <th style="text-align: center;">CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">XXXI</td><td style="text-align: right;">\$765,527.73</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">XXXII</td><td style="text-align: right;">\$681,579.08</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">XXXIII</td><td style="text-align: right;">\$667,945.15</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">XXXIV</td><td style="text-align: right;">\$565,101.72</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">XXXV</td><td style="text-align: right;">\$596,399.10</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">XXXVI</td><td style="text-align: right;">\$572,975.14</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">XXXVII</td><td style="text-align: right;">\$597,962.36</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">XXXVIII</td><td style="text-align: right;">\$540,742.65</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">XXXIX</td><td style="text-align: right;">\$527,055.18</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">XL</td><td style="text-align: right;">\$635,562.76</td></tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO.- Se determina que el tope máximo de gastos de campaña de los Partidos Políticos, las Coaliciones, las Candidaturas Comunes y sus candidatos para la elección de Jefes Delegacionales, en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, en la elección del año 2009, ascenderá a los montos siguientes:</p>	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CADA CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL		DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL	CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL	XXXI	\$765,527.73	XXXII	\$681,579.08	XXXIII	\$667,945.15	XXXIV	\$565,101.72	XXXV	\$596,399.10	XXXVI	\$572,975.14	XXXVII	\$597,962.36	XXXVIII	\$540,742.65	XXXIX	\$527,055.18	XL	\$635,562.76		
TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA POR CADA CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL																													
DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL	CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CADA DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL																												
XXXI	\$765,527.73																												
XXXII	\$681,579.08																												
XXXIII	\$667,945.15																												
XXXIV	\$565,101.72																												
XXXV	\$596,399.10																												
XXXVI	\$572,975.14																												
XXXVII	\$597,962.36																												
XXXVIII	\$540,742.65																												
XXXIX	\$527,055.18																												
XL	\$635,562.76																												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																																		
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DELEGACIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA CADA DELEGACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ALVARO OBREGON</td><td style="text-align: right;">\$2,063,632.03</td></tr> <tr><td>AZCAPOTZALCO</td><td style="text-align: right;">\$1,404,556.08</td></tr> <tr><td>BENITO JUAREZ</td><td style="text-align: right;">\$1,256,970.50</td></tr> <tr><td>COYOACAN</td><td style="text-align: right;">\$2,011,351.95</td></tr> <tr><td>CUAJIMALPA DE MORELOS</td><td style="text-align: right;">\$468,257.93</td></tr> <tr><td>CUAUHTEMOC</td><td style="text-align: right;">\$1,735,321.82</td></tr> <tr><td>GUSTAVO A. MADERO</td><td style="text-align: right;">\$3,782,396.83</td></tr> <tr><td>IZTACALCO</td><td style="text-align: right;">\$1,276,682.60</td></tr> <tr><td>IZTAPALAPA</td><td style="text-align: right;">\$4,986,980.17</td></tr> <tr><td>LA MAGDALENA CONTRERAS</td><td style="text-align: right;">\$667,945.15</td></tr> <tr><td>MIGUEL HIDALGO</td><td style="text-align: right;">\$1,142,149.19</td></tr> <tr><td>MILPA ALTA</td><td style="text-align: right;">\$297,373.30</td></tr> <tr><td>TLAHUAC</td><td style="text-align: right;">\$864,127.51</td></tr> <tr><td>TLALPAN</td><td style="text-align: right;">\$1,774,267.77</td></tr> <tr><td>VENUSTIANO CARRANZA</td><td style="text-align: right;">\$1,473,600.20</td></tr> <tr><td>XOCHIMILCO</td><td style="text-align: right;">\$1,100,030.32</td></tr> </tbody> </table>	DELEGACIÓN	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA CADA DELEGACIÓN	ALVARO OBREGON	\$2,063,632.03	AZCAPOTZALCO	\$1,404,556.08	BENITO JUAREZ	\$1,256,970.50	COYOACAN	\$2,011,351.95	CUAJIMALPA DE MORELOS	\$468,257.93	CUAUHTEMOC	\$1,735,321.82	GUSTAVO A. MADERO	\$3,782,396.83	IZTACALCO	\$1,276,682.60	IZTAPALAPA	\$4,986,980.17	LA MAGDALENA CONTRERAS	\$667,945.15	MIGUEL HIDALGO	\$1,142,149.19	MILPA ALTA	\$297,373.30	TLAHUAC	\$864,127.51	TLALPAN	\$1,774,267.77	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,473,600.20	XOCHIMILCO	\$1,100,030.32		
DELEGACIÓN	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA CADA DELEGACIÓN																																						
ALVARO OBREGON	\$2,063,632.03																																						
AZCAPOTZALCO	\$1,404,556.08																																						
BENITO JUAREZ	\$1,256,970.50																																						
COYOACAN	\$2,011,351.95																																						
CUAJIMALPA DE MORELOS	\$468,257.93																																						
CUAUHTEMOC	\$1,735,321.82																																						
GUSTAVO A. MADERO	\$3,782,396.83																																						
IZTACALCO	\$1,276,682.60																																						
IZTAPALAPA	\$4,986,980.17																																						
LA MAGDALENA CONTRERAS	\$667,945.15																																						
MIGUEL HIDALGO	\$1,142,149.19																																						
MILPA ALTA	\$297,373.30																																						
TLAHUAC	\$864,127.51																																						
TLALPAN	\$1,774,267.77																																						
VENUSTIANO CARRANZA	\$1,473,600.20																																						
XOCHIMILCO	\$1,100,030.32																																						
			<p>TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo, dentro de los tres días siguientes a su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a los representantes de todos los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>		<p>Por medio de oficio IEDF/DEAP/282.09 se informó que se notificaron personalmente el 27 de febrero del año actual a los Representantes de los Partidos Políticos PAN, PRI, PRD, PT, Convergencia y Nueva Alianza y el 28 de</p>																																		



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESION Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACION Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en un diario de amplia circulación en el Distrito Federal; en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el portal del Instituto Electoral del Distrito Federal en Internet: http://www.iedf.org.mx</p> <p>QUINTO.- Una vez que los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y los candidatos a Jefes Delegacionales se encuentren debidamente registrados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, los topes de gastos de campaña a que se refiere el presente Acuerdo serán publicados nuevamente, a efecto de dar la debida difusión de los mismos, previo al inicio de las campañas electorales.</p>		<p>febrero a los Partidos Políticos PVEM y PSD. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el ejemplar No. 545 del 12 de marzo de 2009. Publicado en el periódico "Excelsior" en su edición del día 3 de marzo de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 27 de febrero a las 17:30 hrs. y retirado el 2 de marzo a las 17:30 hrs. Publicado en la página de Internet.</p>
12 DE MARZO DE 2009 ACU-027-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo de la rama administrativa.	<p>PRIMERO. Se aprueba el procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del servicio profesional electoral por personal externo o de la rama administrativa, que como anexo, forma parte integral del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Durante el proceso electoral ordinario 2008-2009, se aprueba dejar sin efectos el procedimientito señalado en el considerando 16 del presente acuerdo, y se autoriza que las altas del personal que se incorpore de manera temporal, al amparo del procedimiento extraordinario materia del presente acuerdo, se realicen en cualquier día del mes que corresponda, en los términos que al efecto disponga la Junta Ejecutiva.</p> <p>TERCERO. El presente Acuerdo y su anexo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, dé a conocer entre las</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Entró en vigor el día 12 de marzo de 2009.</p> <p>Se comunicó por medio de la Circular número</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas el presente acuerdo y sus anexos. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos, dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		62 del 16 de marzo de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 17 de marzo a las 14:30 hrs. y retirado el 20 de febrero a las 14:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 17 de marzo del año en curso. Publicado en la página de Internet.
12 DE MARZO DE 2009 ACU-028-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados para la colocación de propaganda electoral durante el proceso electoral local ordinario 2008-2009, entre los Partidos Políticos y coaliciones.	PRIMERO.- Se aprueba el procedimiento para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, entre los Partidos Políticos y Coaliciones, en los términos descritos en el anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO.- El catálogo de lugares de uso común, que se agrega al procedimiento materia del presente Acuerdo, podrá sufrir modificaciones en la medida que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal proporcionen una mayor cantidad de dichos lugares, siempre y cuando esta circunstancia se presente antes de la respectiva sesión del Consejo Distrital, la cual tendrá lugar a más tardar la última semana de marzo, en la cual habrán de sortearse los espacios con base en la versión definitiva del citado catálogo. TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo que notifique el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de sus respectivos Consejeros Presidentes, para la realización del sorteo respectivo. QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Entró en vigor el día 12 de marzo de 2009. Se comunicó por medio de la Circular número 63 del 16 de marzo de 2009 y por medio del oficio IEDF/UTALAO/706/09. Publicado en estrados de oficinas centrales el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		17 de marzo a las 14:30 hrs. y retirado el 20 de marzo a las 14:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 17 de marzo del año en curso. Publicado en la página de Internet.
12 DE MARZO DE 2009 ACU-029-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.	<p>PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente.</p> <p>SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>TERCERO. Publíquese la citada Convocatoria en tres periódicos de circulación nacional, los días 14 y 15 de marzo de 2009, así como en el sitio de Internet del Instituto en www.iedf.org.mx</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente acuerdo y su anexo dentro de los dos días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto en www.iedf.org.mx</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Entró en vigor el día 12 de marzo de 2009.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTCyT/0421/2009, se informó que se publicó la Convocatoria referida en las siguientes fechas y periódicos de circulación nacional: 14 de marzo El Universal, La Jornada, Milenio Diario. 15 de marzo, La Jornada, Excelsior y Reforma. Publicado en estrados de oficinas centrales el 13 de marzo a las 20:00 hrs. y retirado el 16 de marzo a las 20:00 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 14 de marzo del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>
12 DE MARZO DE 2009 ACU-003-09	EN PROCESO	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que modifica el diverso de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito	<p>PRIMERO. Se aprueba modificar el diverso del 13 de junio de 2002 por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos uninominales, en los términos del considerando 26 y se aprueba la aplicación del Marco Geográfico Electoral para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, que se celebrará el 5 de julio de 2009.</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
		Federal en cuarenta distritos electorales uninominales, y aprueba la aplicación del Marco Geográfico Electoral para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, que se celebrará el 5 de julio de 2009.	<p>SEGUNDO. Los descriptivos de los distritos electorales IX y XIV son los señalados en el considerando 26 del presente Acuerdo.</p> <p>TERCERO. Los descriptivos de los distritos electorales XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXIX, son los señalados en el ACU-20-03, del 13 de febrero de 2003.</p> <p>CUARTO. Los descriptivos de los treinta y cuatro distritos electorales uninominales restantes se mantienen sin modificación.</p> <p>QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.</p> <p>SEXTO. Entréguese a los partidos políticos acreditados ante este Consejo General en medio óptico, el Marco Geográfico Electoral materia de este Acuerdo.</p> <p>SÉPTIMO. La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral tendrá hasta el dieciséis de marzo de dos mil nueve para entregar a los partidos políticos acreditados ante este Consejo General en medio impreso el Marco Geográfico Electoral materia de este Acuerdo.</p>	ORGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Entró en vigor el día 13 de marzo de 2009.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/DEOyGE/507/2009, se informó que el medio óptico del Marco Geográfico Electoral 2009, se proporcionó a los representantes de los Partidos Políticos, una vez presentado el Sistema de Consulta en la Sesión de la Comisión de Organización y Geografía Electoral del 26 de marzo de 2009; fue elaborado en una plataforma amigable para el usuario, y permite la consulta de la información estadística y cartográfica de las 16 delegaciones políticas, los 40 distritos electorales y cada una de las 5,529 secciones electorales del Distrito Federal.</p> <p>El 16 de febrero de 2009, la Vocalía Ejecutiva del Distrito Federal entregó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la base cartográfica digital del Distrito Federal con fecha de corte al 14 de enero de 2009. A partir de este archivo se elaboro e imprimió el paquete cartográfico que contempla un condensado del Distrito Federal,,</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERIODO ENERO - MARZO DE 2009

FECHA DE SESIÓN Y N° DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACION Y N° DE LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>OCTAVO. Notifíquese personalmente en un término no mayor a setenta y dos horas el presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF.</p> <p>NOVENO. Publíquese el presente acuerdo sin anexo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de oficinas centrales, en los de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet: www.iedf.org.mx</p>		<p>193 planos distritales seccionales y 153 planos delegacionales seccionales. Una vez aprobado el Marco Geográfico Electoral 2009, en la 3ª Sesión Ordinaria del Consejo General del 12 de marzo de 2009, y hasta el 15 de marzo, se concluyó la reproducción de 2,776 planos cartográficos, que representan ocho juegos de dicho paquete cartográfico. El 16 de marzo del año actual con la finalidad de cumplir en tiempo y forma estuvo a la disposición de todos los Partidos Políticos y se entregó un juego de la cartografía a los Representantes de los partidos PRI, PAN, PRD, PT Y Socialdemócrata. Con fecha 24 de marzo quedando pendiente la entrega al PVEM.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTAJ/0872/09, se informó que el día 24 de marzo de 2009, se realizó la notificación personal a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 17 de marzo a las 14:30 hrs. y retirado el 20 de marzo a las 14:30 hrs. y en las cuarenta direcciones distritales el día 23 de marzo del año en curso. Publicado en la página de Internet.</p>